

Mecanismo de Supervisión y Presentación
de Informes 1612 de las Naciones Unidas

Enseñanzas extraídas de Colombia y Sudán del Sur



Acerca de Watchlist

Watchlist on Children and Armed Conflict (Watchlist) trabaja para poner fin a los abusos contra niños y niñas en los conflictos armados y para asegurar que se respeten sus derechos. Watchlist es una red global que entabla alianzas entre organizaciones no gubernamentales locales, nacionales e internacionales, potenciando sus capacidades y fortalezas recíprocas. Al trabajar conjuntamente, recabamos y difundimos de manera estratégica información sobre abusos contra niños y niñas en el marco de conflictos, con el fin de influir en los principales responsables de decisiones y persuadirlos de crear e implementar programas y políticas que protejan eficazmente a los menores.

Para obtener mayor información acerca de Watchlist o informes específicos, comuníquese a través de: watchlist@watchlist.org / www.watchlist.org

La investigación y la redacción de este informe estuvieron a cargo de Ilan Cerna-Turoff, con la participación de Gilles-Philippe Page como coautor y la colaboración de Bonnie Berry, Dragica Mikavica, Janine Morna y Eva Smets. La corrección de estilo fue realizada por Vesna Jaksic Lowe, Danielle Serres tradujo el informe del inglés al francés y Gabriela Haymes llevó a cabo la traducción del inglés al español.

Watchlist desea expresar su agradecimiento a los numerosos organismos y personas que colaboraron para que este informe sea posible. En particular, Watchlist agradece a la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), y a Save the Children en Sudán del Sur, por haber acogido a Watchlist y brindar orientación y asistencia de enorme valor. Watchlist quisiera asimismo manifestar su gratitud y reconocimiento al grupo de consulta global que aportó observaciones sumamente relevantes.

Referencias de las fotografías

Fotografía de portada a la izquierda: ©2001 Fotógrafo de Reuters / Reuters

Fotografía de portada a la derecha: ©2014 Andreea Campeanu / Reuters

Página 4: ©2009 Jaime Saldarriaga / Reuters

Página 7: ©2014 Andreea Campeanu / Reuters

Página 15: ©2001 Fotógrafo de Reuters / Reuters

Página 18: ©2015 Personal de Reuters / Reuters

Importante: Las personas que aparecen en las fotografías de este informe no son necesariamente víctimas o sobrevivientes de violaciones de derechos humanos u otros abusos.

Diseño y diagramación

Concepto y producción: Green Communication Design inc. www.greencom.ca

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de Watchlist on Children and Armed Conflict y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Mecanismo de Supervisión y Presentación
de Informes 1612 de las Naciones Unidas

Enseñanzas extraídas de Colombia y Sudán del Sur



Índice

Lista de siglas	vi
Resumen ejecutivo.....	1
PARTE I	
Antecedentes sobre el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes.....	3
Metodología de investigación y limitaciones	5
Antecedentes sobre el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes en Colombia	8
Antecedentes sobre el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes en Sudán del Sur.....	9
PARTE II	
Hallazgos.....	11
i. Expectativas divergentes con respecto al objeto y la función del MRM.....	11
ii. El MRM logra un funcionamiento más eficiente cuando los distintos socios locales asumen al mecanismo como propio.....	12
iii. Necesidad de pautas claras para monitores y coordinadores	13
iv. Multiplicidad de obstáculos que se interponen a la denuncia y la verificación de abusos	14
v. El intercambio de información entre comunidades de protección infantil fortalece la coordinación, la participación y la eficiencia general del mecanismo.....	16
vi. La creación de estrategias de incidencia anuales favorece una incidencia más efectiva	17
Conclusión y recomendaciones.....	19
Notas.....	21
Anexo.....	26

Lista de siglas

AANE	Actor armado no estatal
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CAC	Los Niños y los Conflictos Armados (Children and Armed Conflict)
COALICO	Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia
CTFMR	Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (Country Task Force on Monitoring and Reporting)
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
GBVIMS	Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (Gender-Based Violence Information Management System)
GoF	Grupo de Amigos (Group of Friends)
MARA	Disposiciones de Vigilancia, Análisis y Presentación de Informes sobre la Violencia Sexual (Monitoring, Analysis, and Reporting Arrangements on Conflict-Related Sexual Violence)
MRM	Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (Monitoring and Reporting Mechanism)
NHG	Nota Horizontal Global
ONG	Organización no gubernamental
OSRSG-CAAC	Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (Office of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict)
RDC	República Democrática del Congo
SCWG-CAAC	Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados (Security Council Working Group on Children and Armed Conflict)
SPLA	Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (Sudan People's Liberation Army)
SPLA-IO	Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán en la Oposición (Sudan People's Liberation Army in Opposition)
SRSR-CAAC	Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict)
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (United Nations Population Fund)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund)
UNMISS	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (United Nations Mission in the Republic of South Sudan)
VG	Violencia de género

Cientos de miles de niños y niñas afectados por conflictos armados en todo el mundo sufren graves violaciones a sus derechos, como matanzas y mutilaciones, violencia sexual, reclutamiento y utilización, secuestro, ataques a escuelas y hospitales, y denegación del acceso a la ayuda humanitaria. Desde la adopción de su primera resolución sobre los niños y los conflictos armados en 1999, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha impulsado sistemáticamente su agenda relativa a los Niños y los Conflictos Armados (Children and Armed Conflict, CAC). Al respecto, reviste particular relevancia la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, mediante la cual se creó en 2005 un Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (Monitoring and Reporting Mechanism, MRM), de características únicas, para brindar al Consejo “información oportuna, precisa, objetiva y fiable” acerca de seis violaciones graves contra los niños en los conflictos armados. Según se indica en el informe anual de 2015 del Secretario General, el MRM actualmente está siendo implementado en 15 situaciones de conflicto en todo el mundo.

El MRM es un instrumento vital destinado a proteger a los niños en contextos de guerra de algunas de las violaciones más aberrantes contra sus derechos. La documentación a través del MRM ha sido utilizada para incluir a decenas de partes en conflictos armados en los anexos de los informes del Secretario General, apodados la “lista de la vergüenza”. Ha generado información utilizada para elaborar 51 informes sobre países específicos, y permitió la adopción de 50 conclusiones por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados (Security Council Working Group on Children and Armed Conflict, SCWG-CAAC). Más de 20 de las partes incluidas en las listas han suscripto planes de acción de la ONU para terminar con estas violaciones graves.

Aunque pocos cuestionen el valor del MRM, el mecanismo no ha sido evaluado exhaustivamente en la década desde su establecimiento. Un análisis de sus fortalezas y áreas para mejorar podría contribuir a reforzar su eficacia y a que los actores clave, incluidos los niños y las comunidades que se ven afectados, puedan exigir rendición de cuentas.

Watchlist on Children and Armed Conflict (Watchlist), una red independiente de organizaciones humanitarias y de derechos humanos, se propuso analizar el MRM durante 2015, a 10 años de su adopción por la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad. Watchlist llevó a cabo investigaciones en dos países —Colombia y Sudán del Sur— con el fin de extraer enseñanzas de la implementación del MRM. La investigación se centró en las estructuras nacionales, regionales y locales por medio de las cuales se aplica el MRM y, en particular, su órgano de implementación central a nivel nacional, el Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (Country Task Force on Monitoring and Reporting, CTFMR). Mientras que cada CTFMR implementa independientemente el MRM basado en las directrices de la ONU, se ve influido por el contexto local, el panorama político y el grado de financiamiento.

El presente informe procura destacar los aspectos que funcionan adecuadamente y brindar recomendaciones que ayuden a fortalecer y mejorar el mecanismo. El propósito de las conclusiones y recomendaciones es contribuir a los debates sobre las próximas medidas que podría adoptar la ONU, tanto en la sede de la organización como en sus acciones en el terreno, a fin de promover la protección de los niños afectados

por conflictos armados. Las enseñanzas extraídas de estos dos países podrían resultar aplicables en otros contextos.

Resumen de hallazgos

- Las expectativas con respecto al objeto y la función del MRM varían según los actores. Diversos proveedores de servicios humanitarios señalaron que el MRM podría fortalecer la respuesta programática que se ofrece a las víctimas, mientras que la mayoría de los encuestados en la ONU no tenía expectativas de que el MRM se aplicara al diseño de los programas y, en cambio, privilegiaban la obtención y comunicación de datos de casos específicos que estuvieran verificados por la ONU.
- La eficacia del MRM depende, en gran medida, de su capacidad de movilizar a una amplia variedad de socios para perseguir su finalidad y sus objetivos. En especial, incluir a los actores con conocimientos locales incrementa en forma significativa el monitoreo y la comunicación de violaciones graves y contribuye a definir respuestas específicas.
- Las agencias informantes, tanto de la ONU como externas a esa organización, en los dos países analizados tenían interés en recibir mayor orientación y capacitación sobre protocolos de gestión de información, directrices sobre confidencialidad de datos, estándares mínimos de verificación, y vías para el intercambio de información y protocolos de seguridad.
- Los encuestados de la ONU y no de la ONU en ambos países indicaron que no se informan todas las violaciones graves perpetradas contra niños, debido a múltiples obstáculos al monitoreo, la comunicación y la verificación en entornos hostiles.
- El MRM podría verse reforzado a través de estrategias conjuntas de incidencia anual del CTFMR. Incluso en situaciones en las cuales no existen planes de acción, los miembros del CTFMR podrían usar esa iniciativa conjunta, común al CTFMR, para incrementar el diálogo con las autoridades locales y mejorar la respuesta nacional ante violaciones graves contra niños.

La investigación también ha identificado diversas prácticas prometedoras en materia de recopilación de datos y de intercambio y difusión de información, que podrían mejorar la obtención de datos y la respuesta del MRM. Estas posibilidades podrían ser objeto de un análisis más detenido.

Parte I



1612 antecedentes sobre el mecanismo de supervisión y presentación de informes

El Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (MRM) impulsado por las Naciones Unidas se creó en julio de 2005 mediante la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, y es una herramienta destinada a brindar al Consejo “información oportuna, precisa, objetiva y fiable” en relación con seis violaciones graves contra niños y niñas en épocas de conflicto armado¹. Esta resolución histórica fue el resultado de años de acciones conjuntas para establecer una arquitectura más sólida en lo que atañe a la cuestión de los niños y los conflictos armados (CAC). El propósito del MRM es fomentar la rendición de cuentas y el cumplimiento de estándares y normas internacionales por las partes en conflictos y, a la vez, contribuir a que las acciones de incidencia y las respuestas sean efectivas para proteger y atender a los niños².

El MRM se implementa en todas aquellas situaciones de conflicto en las cuales al menos una parte se encuentra incluida en las listas de los anexos al informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Una vez establecido, tiene la atribución de vigilar e informar sobre todas las partes en el conflicto. Contempla seis categorías de violaciones de derechos perpetradas contra niños: el reclutamiento y la utilización de niños; la muerte y la mutilación; la violación y la violencia sexual; los ataques a escuelas y hospitales; el secuestro; y la negación del acceso a la asistencia humanitaria. Conforme se señala en el informe anual de 2015 del Secretario General, el MRM se implementa en 15 situaciones de conflicto en el mundo³.

En los distintos países, el mecanismo es aplicado por el Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (CTFMR)⁴, copresidido por el máximo representante de la ONU en ese país —ya sea el Representante Especial del Secretario General o el Coordinador Residente— y el Representante en el País del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Habitualmente, se invita a agencias de la ONU⁵, organizaciones no gubernamentales (ONG) y órganos de monitoreo independientes a sumarse al Equipo Especial de País. Los CTFMR recopilan y verifican información sobre violaciones graves de una variedad de fuentes, e informan con una frecuencia trimestral al Secretario General, a través de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (Office of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict, OSRSG-CAAC), que se ocupa de cotejar la información. Los términos de referencia del Equipo Especial de País estipulan los roles y las responsabilidades de cada miembro. El MRM

se implementa conforme a las Directrices sobre el MRM de la ONU de 2014, el Manual Práctico de la ONU de 2014 y otros materiales de capacitación relevantes⁶.

La OSRSG-CAAC utiliza la información transmitida por el CTFMR para preparar: (1) los informes sobre países específicos del Secretario General, que se someten a la consideración del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados (SCWG-CAAC), (2) el informe anual del Secretario General sobre CAC, que se somete a la consideración del Consejo de Seguridad, y (3) las actualizaciones trimestrales transmitidas al Consejo de Seguridad, que se denominan Notas Horizontales Globales (NHG). El texto principal del informe anual contempla a todos los países del MRM y otras “situaciones que son motivo de preocupación” en las cuales no está presente dicho mecanismo, pero que ameritan un mayor nivel de escrutinio. En 2015, el informe anual analizó 23 situaciones de conflicto. Desde 2002, los informes anuales también han incluido anexos, que “señalan y responsabilizan” a partes en conflictos armados responsables de haber cometido violaciones que son “causal de inclusión en las listas”⁷. Si bien en un primer momento el reclutamiento y la utilización de niños era el único motivo que causaba la inclusión en los anexos, las Resoluciones 1882 (2009)⁸, 1998 (2011)⁹ y 2225 (2015)¹⁰ del Consejo de Seguridad ampliaron los factores que son “causal” para la inclusión de las partes en las listas, y comprenden ahora todas las categorías de violaciones graves, salvo la negación del acceso a la asistencia humanitaria. En 2015, el informe anual enumeró a 57 partes en conflicto que estaban implicadas en violaciones contra niños, de las cuales 49 eran actores armados no estatales y 8 eran fuerzas de seguridad gubernamentales¹¹.

La Resolución 1612 también creó al SCWG-CAAC —un grupo técnico que incluye a todos los Miembros del Consejo de Seguridad¹²—, el cual tiene como principal tarea revisar los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados relativos a países específicos y adoptar conclusiones, incluidas recomendaciones al Consejo, las partes en conflicto y otros actores relevantes. El Grupo de Trabajo actúa bajo el liderazgo de un presidente, que en general es uno de los miembros electos del Consejo. Se reúne en sesiones cerradas y toma decisiones por consenso¹³.

Además del método de “señalar y responsabilizar”, y de trabajar para garantizar mayores medidas de justicia contra los agresores, el Consejo de Seguridad adoptó un enfoque destinado a favorecer el cumplimiento por las partes del conflicto. De este modo, la ONU tiene el mandato de tratar con todas las partes incluidas en las listas y negociar planes de acción para concluir y prevenir las violaciones

por las cuales figuran en tales listas¹⁴. Los planes de acción incluyen compromisos, con plazo determinado, de mejorar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección de niños¹⁵. Estos son negociados entre el CTFMR y las partes incluidas en las listas, con apoyo de la OSRSG-CAAC. Si las partes cumplen plenamente con el plan de acción y adoptan medidas verificadas para abordar las graves violaciones por las cuales han sido incluidas en las listas, se considerará la posibilidad de quitarlas de las listas de los anexos al informe del Secretario General¹⁶. El CTFMR se ocupa de apoyar al gobierno o grupo armado en la implementación del plan de acción, y de luego vigilar su cumplimiento. En última instancia, el Secretario General es responsable de incluir a partes en conflictos en las listas cuando ocurran graves violaciones contra niños, y de excluirlas de tales listas en función de las recomendaciones que formule el SRS-CAAC.



metodología de investigación y limitaciones

En 2015, a 10 años de la adopción de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, Watchlist revisó el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (MRM) de las Naciones Unidas y el modo en que este ha sido implementado en 2 países —Colombia y Sudán del Sur— para determinar qué áreas funcionan adecuadamente y cuáles necesitan mejoras.

La investigación supuso la revisión de documentos, entrevistas con actores relevantes (mayormente nacionales) y la observación de cómo el MRM se aplicaba en el terreno.

Puede ser dividida en tres etapas: (1) formulación de un “marco conceptual”, (2) creación de herramientas, y (3) entrevistas a informantes y análisis.

1) La formulación de un “marco conceptual”

Toda investigación sobre el MRM debería estar basada en una comprensión clara acerca de qué pretende lograr el mecanismo y cómo tiene previsto hacerlo. Watchlist contrató los servicios de una organización de consultoría para conceptualizar y desarrollar una lista de elementos clave del MRM. La consultora llevó a cabo, en primer lugar, una revisión documental de 41 artículos e informes publicados entre 2005 y 2014. Esta revisión incluyó las Directrices sobre el MRM de la ONU de 2014, el Manual Práctico sobre el MRM de la ONU de 2014 y otros materiales conexos, y el Estudio Global de la ONU sobre Buenas Prácticas de 2013. A fin de perfeccionar el desarrollo del marco, la consultora entrevistó a 14 informantes clave, incluidos miembros de las agencias más relevantes de la ONU, así como a representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales que desde hace tiempo han estado involucradas en la implementación del mecanismo. Como resultado de este ejercicio, se creó un marco conceptual que identifica elementos importantes del MRM sobre la base de información extraída de fuentes documentales e informantes clave.

2) Creación de herramientas

El investigador principal elaboró guías para entrevistas a informantes clave que ofrecieran mayor información de referencia sobre el MRM (ver anexo). Se definieron preguntas para entrevistas con tres tipos de entrevistados: (1) personas que participan de manera directa en el Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (CTFMR), (2) donantes, y (3) personas que trabajan en programas de protección de niños que no estén directamente asociados con el CTFMR.

3) Entrevistas a informantes y análisis

Watchlist consideró los 15 países y situaciones donde se implementa el MRM, pero limitó su investigación a Colombia y Sudán del Sur, debido a restricciones de financiamiento. La selección de estos países se realizó tomando en cuenta la diversidad regional y contextos locales diferentes. En el momento en que se llevó a cabo la investigación, Colombia¹⁷ era un ejemplo emblemático de los países incluidos en el anexo II y de conflictos prolongados sin una misión de mantenimiento de la paz. Sudán del Sur, por otro lado, tenía partes en conflicto incluidas en el anexo I, y contaba con una misión de mantenimiento de la paz y un plan de acción con dos partes incluidas en la lista.

La investigación en Colombia y Sudán del Sur se distinguió en aspectos relativos a acceso y seguridad.

En Colombia, el investigador principal dialogó con 55 entrevistados durante julio y agosto de 2015. Las entrevistas incluyeron a 36 miembros del personal de diversas ONG o de comunidades, 9 miembros del personal de la ONU, ocho funcionarios gubernamentales y dos donantes. La mayoría de las entrevistas se desarrollaron en Bogotá. Se efectuaron investigaciones adicionales en Medellín, Cartagena y alrededores, Villavicencio y el Valle de Cauca, así como una entrevista vía Skype con un entrevistado en Córdoba. El investigador principal intentó asegurar la diversidad geográfica, étnica y de pertenencia organizativa de los entrevistados.

En Sudán del Sur, el investigador principal entrevistó a 57 encuestados en noviembre y diciembre de 2015, a saber, 42 miembros de ONG o comunidades, y 15 integrantes del personal de la ONU. Las entrevistas se enfocaron principalmente en agencias de protección infantil internacionales y nacionales. La recolección de datos se efectuó sobre todo en Yuba, y se realizaron dos misiones sobre el terreno en Maban y Bentiu. Watchlist eligió a Maban debido a los abusos transfronterizos perpetrados por fuerzas rebeldes sudanesas, y a Bentiu en razón de que allí se registraban algunos de los índices más elevados de violaciones graves contra niños del país. Se entrevistó a informantes clave en Bor y Ganyiel vía Skype. Watchlist interactuó con representantes con funciones técnicas, de liderazgo y de coordinación en los sectores de protección general, protección de niños, violencia de género y educación. Watchlist entrevistó además a jefes comunitarios tradicionales y miembros de redes comunitarias de protección infantil.

COLOMBIA



SUDÁN DEL SUR





Es importante reconocer desde un primer momento las limitaciones de esta investigación, que pueden haber incidido en los hallazgos y las recomendaciones del informe.

En primer lugar, debido a restricciones de financiamiento, el número de países donde Watchlist desarrolló su investigación se limitó a 2, mientras que hay 15 países o situaciones donde está activo el MRM. Por lo tanto, este informe no ofrece un análisis exhaustivo de la implementación del MRM en el mundo, sino que analiza solamente los hallazgos correspondientes a Colombia y Sudán del Sur. En segundo lugar, tras las consultas iniciales, la ONU decidió no participar en esta investigación. Como resultado, Watchlist efectuó su investigación de campo en forma independiente respecto de las agencias de la ONU. Si bien se entrevistó a algunos empleados de la ONU, sus opiniones reflejan sus experiencias personales vinculadas al trabajo con el MRM, y no la posición formal de las agencias a las cuales pertenecen. En tercer lugar, a causa de las amenazas directas y ataques que enfrentan organizaciones

humanitarias y de derechos humanos, algunos entrevistados mostraron reparos a la posibilidad de hablar abiertamente y compartir información. Es posible que estos obstáculos y limitaciones hayan afectado la magnitud y la profundidad de la información recabada, así como la calidad de las recomendaciones.

En conclusión, la investigación llevada a cabo por Watchlist en Sudán del Sur y Colombia se centró en estructuras nacionales, regionales y locales a través de las cuales se implementa el MRM, y sobre todo en el órgano de implementación central del MRM a nivel nacional, el CTFMR. Si bien cada CTFMR implementa de manera independiente el MRM en función de las directrices de la ONU, se ve influenciado por el contexto local, el panorama político y el grado de financiamiento. Las enseñanzas extraídas de estos dos países podrían resultar útiles para otros contextos, y Watchlist espera que estos hallazgos puedan propiciar nuevas investigaciones.



antecedentes sobre el mecanismo de supervisión y presentación de informes en Colombia

Los informes anuales del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados han incluido a Colombia como una situación que es motivo de preocupación, desde que se publicaron por primera vez en 2000¹⁸. El informe de 2003 incluyó en la lista a tres actores armados no estatales (AANE): (1) las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), (2) las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y (3) el Ejército de Liberación Nacional (ELN)¹⁹. Entre 2003 y 2006, las AUC atravesaron un proceso formal de desmovilización que tuvo como resultado su exclusión del anexo II, aunque tal proceso nunca se completó de manera exitosa. De hecho, permitió que surgieran diversas escisiones que tienen características estructurales y operativas similares a las de las AUC, y esto ha dificultado la distinción de la violencia que responde a motivos políticos de aquella que reviste naturaleza estrictamente delictiva²⁰. Las FARC-EP y el ELN son agresores persistentes, lo cual implica que han estado en las listas durante más de cinco años²¹. Si bien hubo denuncias de violaciones graves cometidas por miembros de la Fuerza Pública de Colombia, las evidencias no han alcanzado el nivel suficiente para la inclusión en las listas²².

Las conversaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP representan una importante oportunidad de promover el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección de niños²³. Este acontecimiento es particularmente importante si se considera la imposibilidad del CTFMR de mantener tratativas con grupos armados no estatales sin la autorización expresa del Presidente, en virtud de lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 418 (1997), prorrogada por la Ley 548 (1999)²⁴. El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la Resolución 2261 en enero de 2016, y creó una misión política en Colombia, de un año de duración, que supervisará un cese bilateral del fuego y de las hostilidades, así como la dejación de armas por las FARC. La misión supone una transformación del rol de la ONU en Colombia, y ubica formalmente al país en la agenda del Consejo de Seguridad por primera vez desde el inicio del conflicto.

El actual CTFMR tiene sede en una posición céntrica, en Bogotá, y se reúne mensualmente²⁵. Al momento de la investigación, Colombia no era receptora de una misión de mantenimiento de la paz ni una misión política de la ONU. Por consiguiente, el CTFMR es presidido conjuntamente por el Representante en el País de UNICEF y el Coordinador Residente de la ONU. Mientras que UNICEF actúa como secretaria técnica del MRM, el Coordinador Residente se ocupa de la coordinación y los mensajes políticos²⁶. El Equipo Especial de País está integrado por agencias de la ONU y ONG nacionales claves²⁷. Los copresidentes son responsables de actuar como enlace directo con el gobierno colombiano y, más concretamente, con la Cancillería.



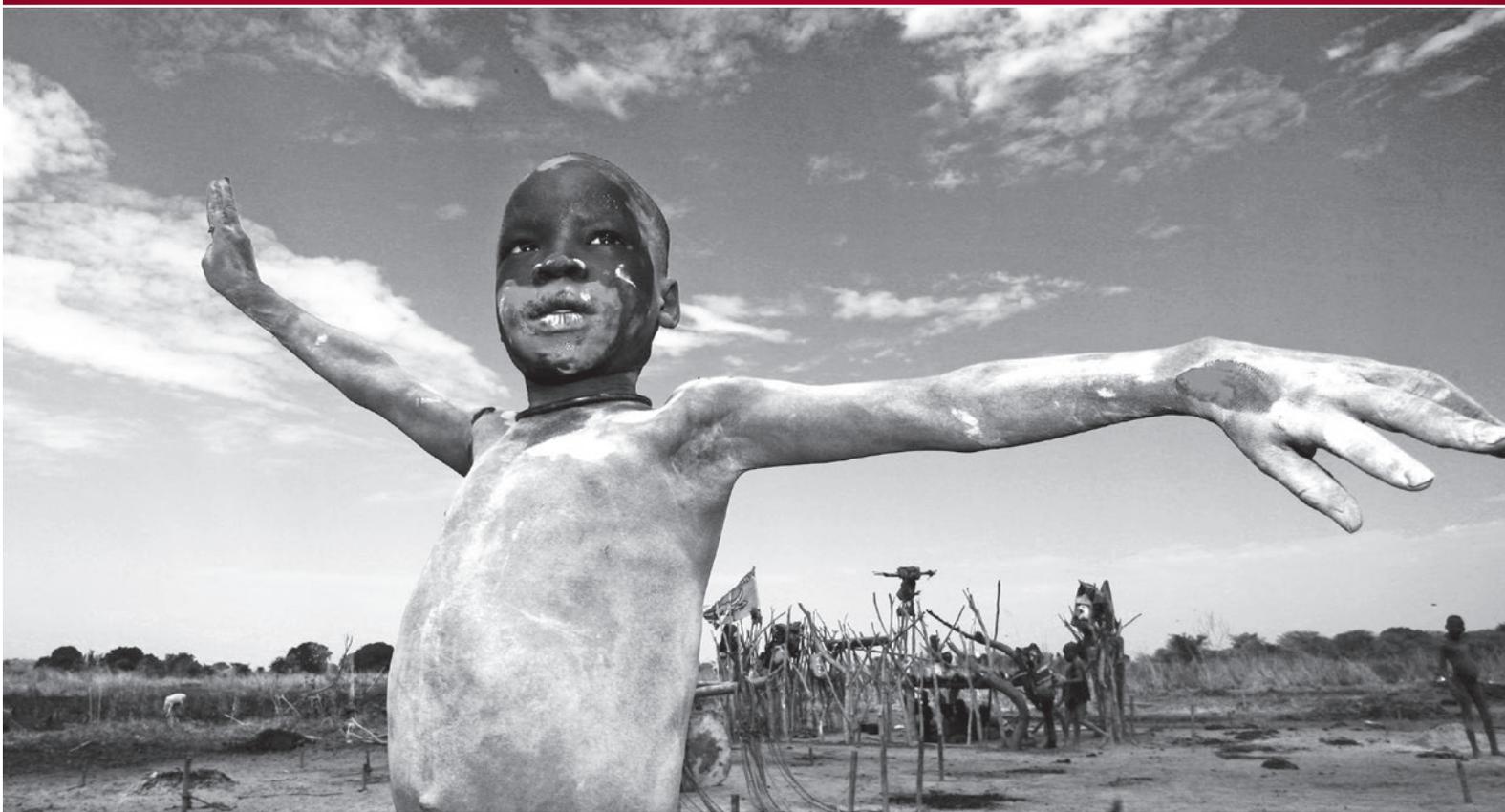
antecedentes sobre el mecanismo de supervisión y presentación de informes en Sudán del Sur

Sudán del Sur es el país más reciente del mundo, dado que se independizó de Sudán luego de 22 años de guerra civil y conformó una nación el 9 de enero de 2011²⁸. Debido a la preexistencia de partes incluidas en las listas y del MRM en el territorio de Sudán, el Equipo Especial de País para Sudán del Sur pudo, de manera inmediata, comenzar a operar y a vigilar e informar violaciones graves tras la creación del estado, en 2011. En 2015, tres partes en conflicto estaban incluidas en las listas debido al reclutamiento y la utilización de niños: (1) el Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (Sudan People's Liberation Army, SPLA), (2) el Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán en la Oposición (Sudan People's Liberation Army in Opposition, SPLA-IO) y (3) el Ejército Blanco (White Army). El SPLA y el SPLA-IO también aparecían en las listas por su participación en la muerte y mutilación de niños²⁹.

El SPLA, que figura en la lista desde 2005, es un agresor persistente. El SPLA suscribió por primera vez un plan de acción sobre el reclutamiento y la utilización de niños en 2009. Sin embargo, la independencia de Sudán del Sur implicó un cambio importante para el SPLA, dado que asumió las obligaciones y responsabilidades de un ejército nacional. Este cambio tuvo como resultado una versión "revisada" del plan de acción en 2012. En junio de 2014, el Gobierno de Sudán del Sur ratificó nuevamente su compromiso con el Plan de Acción de 2012 para detener y prevenir violaciones graves contra niños, en particular con respecto a su reclutamiento y utilización, los ataques a escuelas y hospitales, y el uso militar de escuelas³⁰. Dos meses después, se formuló un plan de trabajo de un año de duración que contemplaba actividades específicas y objetivos con plazo determinado para facilitar la puesta en práctica del plan de acción³¹. Paralelamente, en diciembre de 2015, el SPLA-IO también firmó un plan de acción con la ONU para detener y prevenir violaciones graves contra niños, sobre todo en materia de reclutamiento y utilización³².

En el CTFMR de Sudán del Sur, los principales organismos informantes son agencias de la ONU y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (United Nations Mission in the Republic of South Sudan, UNMISS). La información sobre incidentes y violaciones en general es recabada durante misiones de evaluación dirigidas por la ONU o patrullas integradas, en el marco de actividades de rutina de obtención de datos, encuestas o actividades programáticas generales. Las misiones dirigidas por la ONU se envían desde Yuba e incluyen a personal de una o varias agencias de la ONU de distintos sectores³³. También las ONG internacionales y nacionales recopilan datos en algunas ocasiones³⁴. Las patrullas integradas están conformadas por Unidades de Protección Infantil y funcionarios de UNMISS que no son civiles, y actúan en regiones próximas a centros humanitarios regionales. UNMISS tiene Unidades de Protección Infantil en 10 emplazamientos, con 27 Oficiales de Protección Infantil. Se considera que esta concentración de personal de protección infantil en una misión de mantenimiento de la paz es la segunda más numerosa del mundo³⁵. Las misiones de evaluación dirigidas por la ONU y las patrullas integradas posibilitan la verificación de informes anteriores producidos por agencias no verificantes³⁶.

Parte II



i. Expectativas divergentes con respecto al objeto y la función del MRM

El objeto primordial del Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (MRM) es contribuir a proteger a los niños y niñas frente a violaciones graves en situaciones de conflicto armado. La función del mecanismo es favorecer la rendición de cuentas y el cumplimiento de estándares y normas internacionales sobre protección infantil por las partes en conflictos y, a la vez, contribuir a que las acciones de incidencia y las respuestas sean efectivas para proteger y atender a los niños³⁷.

...mandato es interpretado de distinta forma por los diversos actores.

La investigación ha revelado que este mandato es interpretado de distinta forma por los diversos actores. Con respecto a la rendición de cuentas, la mayoría de los entrevistados coincidían en que la función clave del MRM es promover la rendición de cuentas en forma extrajudicial a través de la práctica de “señalar y responsabilizar”, la presión diplomática y las sanciones. Sin embargo, varios entrevistados en Sudán del Sur mencionaron que tenían interés en que el MRM recabara más información sobre violaciones graves, que permitiera luego llevar a los responsables ante la justicia³⁸. Si bien reconocieron que esta no era la función del MRM, creían que el mecanismo podía tener un rol más protagónico en los esfuerzos para afrontar los altos índices de impunidad de violaciones graves³⁹. Por ejemplo, un entrevistado perteneciente a las Naciones Unidas en Sudán del Sur manifestó: “Me gustaría que se tomaran más medidas luego de la obtención de información. Se ha recopilado y remitido un gran volumen de información. Ahora es momento de poner fin a la sensación de impunidad que tienen las fuerzas de seguridad. Creo que las autoridades están haciendo algo, pero en el terreno hay una necesidad de que las personas rindan cuentas por sus actos”⁴⁰.

En segundo lugar, tanto los entrevistados que pertenecían a la ONU como aquellos que no formaban parte de esta organización dijeron que el MRM debería responder de manera directa a casos individuales de violaciones graves de derechos, incluso a través del Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (CTFMR) cuando ello sea posible. Once encuestados en Colombia (ocho de organizaciones no gubernamentales y tres de la ONU) y doce en Sudán del Sur (nueve de ONG y tres de la ONU) manifestaron que el MRM debería contribuir de manera más significativa al fortalecimiento de la respuesta programática a las víctimas de violaciones graves. Un encuestado de una ONG en Sudán del Sur indicó: “El desafío mayor es qué sucede una vez que se transmite la información y cómo los socios en el terreno pueden responder para ayudar a los niños”⁴¹. De los 23 entrevistados que se refirieron a la respuesta, muchos reconocieron la capacidad limitada del CTFMR para brindar asistencia directa, aunque destacaron el potencial de este mecanismo para la coordinación⁴².

Watchlist considera que ambas perspectivas con respecto a la respuesta podrían facilitar una provisión de asistencia oportuna y adecuada a las víctimas de violaciones graves. Si bien ninguno de los CTFMR ha dedicado recursos a la prestación de servicios, sus miembros individuales sí lo hacen y esa responsabilidad podría extenderse a sus programas, del mismo modo en que los jefes de grupos actúan como “proveedores de última instancia”⁴³. A su vez, si uno considera que la respuesta es una responsabilidad que corresponde al Equipo Especial de País, el diálogo entre los miembros podría ayudar a identificar qué implica una respuesta del MRM coordinada a nivel nacional, cuáles son las responsabilidades de los Copresidentes y los demás miembros cuando reciben informes sobre violaciones graves, y qué acciones concretas podrían adoptarse con respecto a cada informe recibido. Como mínimo, el CTFMR podría, por ejemplo, fortalecer los sistemas de remisión y promover un acceso más amplio a servicios en los contextos donde más se necesiten, y esto ayudaría a conectar a las víctimas con los proveedores de servicios correspondientes.

Las interpretaciones divergentes con respecto a la finalidad del MRM son, de hecho, importantes, dado que influyen el modo en que el mecanismo reúne, analiza y comunica datos. Actualmente, el MRM rinde cuentas al Consejo de Seguridad, que se enfoca principalmente en favorecer una mayor rendición de cuentas y cumplimiento de las normas

y estándares sobre protección infantil por las partes en conflicto. Por ende, el MRM reúne datos de casos específicos y verificados por la ONU, que deberán ser suficientemente confiables como para determinar que se ha producido una violación grave. Si bien este enfoque es sumamente importante, algunos entrevistados señalaron que, a veces, provoca que no se informen todas las violaciones, debido al nivel de detalle de la información que se exige para cada incidente reportado. Varios encuestados, tanto de agencias de la ONU como de agencias externas a esa organización, tenían mayor interés en el valor total de los datos, pero opinaban que, con frecuencia, la muestra de violaciones graves que releva el MRM es demasiado reducida para elaborar un análisis de tendencias suficientemente específico, que pueda aplicarse al diseño de programas⁴⁴. En otro ejemplo, una encuestada de Sudán del Sur manifestó que podría utilizar los datos sobre tendencias relativos a reclutamiento y utilización de niños y ataques contra escuelas y hospitales con fines de incidencia y de planificación de programas, pero que las estadísticas sobre violencia sexual y sobre muerte y mutilación de niños no parecían reflejar la totalidad de los casos y no podrían ser aplicados para definir las respuestas⁴⁵.

En conclusión, la investigación comprobó que las distintas posturas con respecto al objeto y la función del MRM en Colombia y Sudán del Sur reflejaban las distintas expectativas de los entrevistados en relación con el mecanismo. Si bien al comunicar incidentes a instancias superiores se cumplen dos funciones igualmente válidas —a saber, facilitar la rendición de cuentas y la movilización local en pos de una respuesta— para alcanzar el objetivo mayor de protección infantil, el CTFMR podría asegurar un mayor diálogo, sobre todo con socios externos a la ONU, acerca del objeto y la función del mecanismo, y posibilitar así una gestión más adecuada de las expectativas con respecto a sus resultados.

ii. El MRM logra un funcionamiento más eficiente cuando los distintos socios locales asumen al mecanismo como propio

La efectividad del MRM para la recopilación de datos y para las respuestas depende, en gran medida, de los líderes del CTFMR y su capacidad de movilizar a una amplia variedad de socios, y de lograr que asuman la búsqueda de sus objetivos y fines como una causa común. En especial, incluir a los actores con conocimientos locales incrementa el monitoreo y la verificación de violaciones graves y contribuye a definir respuestas específicas. Aunque los actores locales enfrentan con frecuencia riesgos a su seguridad a causa de la labor de monitoreo que desarrollan, el conocimiento directo del conflicto que tienen las ONG nacionales o los líderes comunitarios es de crucial importancia. Los actores locales gozan de la confianza de sus comunidades, y esto genera un entorno propicio para que las víctimas hablen abiertamente de los abusos sufridos. Tienen además presencia en el

Incluir a los actores con conocimientos locales **incrementa** el monitoreo y la verificación de violaciones graves y contribuye a definir respuestas específicas.

terreno, incluidos sitios que son inaccesibles para la ONU, y seguirán allí mucho después de que termine el conflicto.

En Colombia, las ONG nacionales han desempeñado un rol protagónico en la definición de la estructura del CTFMR. La participación de las ONG ha redundado en diálogos productivos acerca de cómo se debería implementar el MRM en el contexto colombiano, y ha posibilitado innovaciones singulares, como incorporar el desplazamiento interno a las categorías de supervisión⁴⁶. Ha mejorado la capacidad del CTFMR de identificar casos de violaciones graves, brindar capacitaciones, difundir información y generar aceptación entre un público más amplio⁴⁷. La relación entre la ONU y las ONG ha sido de simbiosis, es decir, las ONG ayudaron a la ONU a aprender sobre el contexto colombiano durante los debates iniciales, mientras que establecer el sistema del MRM dentro del ámbito de la ONU ha dado mayor proyección a la incidencia de las ONG relativa a violaciones graves⁴⁸.

En Sudán del Sur, uno de los obstáculos a la participación amplia en el CTFMR es el elevado número de reuniones semanales de coordinación para la protección infantil en Yuba y la escasa disponibilidad de personal⁴⁹. La ONU ha fomentado activamente la participación de un grupo más amplio de expertos en protección infantil, pero la asistencia continuó siendo baja⁵⁰. Diversos entrevistados manifestaron que la falta de tiempo les impedía participar, ya que sus organizaciones daban prioridad a otras tareas de emergencia⁵¹.

A pesar de la sólida estructura del CTFMR en Colombia, algunos entrevistados expresaron que una mayor transparencia y claridad con respecto a los roles y responsabilidades podía fortalecer su labor como mecanismo de coordinación. Un miembro de una ONG manifestó con preocupación que no contaban con conocimientos específicos sobre los procedimientos de verificación. Tanto miembros de la ONU como de ONG dijeron que les interesaba contar con mayor información sobre respuesta directa a casos denunciados, y sobre niveles de financiamiento de las actividades del CTFMR. Algunos encuestados consideraban preocupante que la información sobre casos no se difundiera a todo el grupo. Si bien restringir el acceso a información confidencial es una medida que normalmente refuerza la seguridad, algunos creían que estaban siendo excluidos de información valiosa sobre la cual debían tener conocimiento, en tanto integrantes del Equipo Especial de País⁵².

A efectos de facilitar la puesta en práctica de su mandato, los CTFMR en Colombia y Sudán del Sur han adoptado un sistema dual, que incluye la convocatoria a reuniones de coordinación centrales para autoridades enfocadas en temas de políticas y, además, un grupo de trabajo técnico distinto para aspectos técnicos de la implementación del MRM.

En Colombia, el CTFMR ha establecido un comité de casos integrado por un grupo reducido de expertos técnicos, que se reúnen trimestralmente para determinar qué casos cumplen los criterios para la inclusión en las Notas Horizontales Globales⁵³ (NHG) y en los informes anuales o sobre países específicos del Secretario General⁵⁴. Emplear a un grupo reducido de expertos técnicos permite optimizar las decisiones respecto de cuáles casos corresponde incluir en el informe⁵⁵.

En Sudán del Sur, el grupo de trabajo técnico se reúne cada dos meses y está integrado por personal que representa, en su mayoría, a miembros del CTFMR⁵⁶. Mientras que las reuniones de coordinación para autoridades del CTFMR celebradas en Yuba se enfocan en acontecimientos recientes relativos a iniciativas de protección infantil⁵⁷, las reuniones del grupo técnico se ocupan principalmente de datos agregados sobre violaciones graves y de las tendencias que se desprenden de tales datos⁵⁸. Sin embargo, la preparación de presentaciones ante la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (OSRSG-CAAC) es un proceso más centralizado liderado por los principales copresidentes del CTFMR, que mantienen consultas con los expertos técnicos entre los miembros. Un entrevistado de una agencia humanitaria mencionó la falta de intercambio sistemático de información entre el equipo técnico del Equipo Especial de País y quienes participan en sus reuniones de alto nivel, lo cual limitaba la capacidad de los miembros de coordinar actividades del MRM⁵⁹.

En Sudán del Sur, la descentralización de la estructura del CTFMR, mediante la creación de comités de coordinación del MRM integrados por miembros de grupos de trabajo sobre protección infantil en el terreno, Grupos Temáticos de Protección y/o estructuras de coordinación de emplazamientos para la Protección de Civiles, se percibía como una forma efectiva de mejorar la participación y la aceptación del MRM como un mecanismo propio a nivel regional. Si bien cada agencia todavía informa los casos a su sede central en Yuba, el comité de coordinación recopila estos informes a nivel local para evitar que haya una duplicación de la información recabada y para garantizar una respuesta concertada a los casos individuales⁶⁰. Un entrevistado calculó que, desde que funciona el comité, la duplicación de entrevistas se había reducido en cerca del 35 por ciento. El intercambio de información dentro del grupo se produce frecuentemente, a veces una vez por semana⁶¹.

Algunos miembros del CTFMR sentían un grado mínimo de pertenencia en los procesos de adopción de decisiones dentro del Equipo Especial de País. En Colombia, algunos miembros consideraban que resultaba difícil distinguir

cuándo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como copresidente del CTFMR, representaba al grupo o actuaba en cumplimiento de sus propios objetivos y mandato. Expresaron que se sentían incluidos en las decisiones del grupo tan solo de manera marginal⁶².

En conclusión, la eficiencia conseguida por el MRM en Colombia y Sudán del Sur tanto en la recopilación de datos como en la respuesta depende, sustancialmente, de su capacidad de movilizar a una amplia variedad de socios en función de un sentido de pertenencia común en la búsqueda de los objetivos y fines del MRM, y su capacidad de incluir a los actores con conocimientos locales. Según varios de los entrevistados, el análisis de documentos internos, como los términos de referencia del CTFMR, o el desarrollo de estrategias de incidencia compartidas, podría contribuir a superar las percepciones de marginación.

iii. Necesidad de pautas claras para monitores y coordinadores

Un mecanismo efectivo requiere orientación clara para los monitores, de modo que su contribución se pueda realizar de manera segura y ética. Las Directrices y el Manual Práctico sobre el MRM de la ONU destacan la importancia de desarrollar protocolos de gestión de información claros, incluidas directrices sobre confidencialidad de datos, estándares de verificación mínimos, y vías para el intercambio de información y protocolos de seguridad. Los actores de la ONU y de la sociedad civil deberían tener presente qué supuestos constituyen una violación, qué tipo de información debería proporcionarse al punto de enlace del MRM, cómo transferir esta información de manera segura y de qué maneras es probable que sea usada para provocar una respuesta política o programática. Si bien se ofrece cierta orientación sobre las Directrices y el Manual Práctico a través de capacitaciones en los países, numerosos entrevistados apuntaron que sería positivo para el mecanismo que hubiera protocolos más formalizados específicos de cada país. Otro recurso que no se valora suficientemente es "Resolución 1612: Mecanismo de supervisión y presentación de informes. Paquete de recursos para ONG", publicado por Watchlist.

En Sudán del Sur, cinco de los entrevistados mencionaron que las vías para la presentación de informes no resultan claras debido a la multiplicidad de órganos de coordinación, la superposición de mandatos y la escasez de pautas acerca de cómo transmitir la información⁶³. En ocasiones, los canales para la transmisión de información entre las ONG y Yuba se interrumpen debido a falta de sistemas, puntos de enlace y el recambio frecuente de personal⁶⁴. Un entrevistado hizo hincapié en la necesidad de dar pautas acerca de cómo informar ciertos casos de violaciones graves, incluidos los hechos de violencia sexual contra niños cometidos por miembros de fuerzas de mantenimiento de la paz cuando se considera que son parte en el conflicto⁶⁵.

En Colombia y Sudán del Sur, siete encuestados se refirieron a la falta de supervisión, por parte de los Copresidentes, de las prácticas de monitoreo y comunicación de las agencias socias⁶⁶. La calidad del proceso de presentación de informes y los procedimientos de seguridad, incluidas las medidas sobre consentimiento y confidencialidad, muy a menudo dependen de las prácticas internas de la agencia informante, y no tanto de los estándares del MRM. En consecuencia, algunos casos no se informan suficientemente —por ejemplo, faltan datos como el nombre de la persona que recopiló la información— y esto limita la posibilidad de verificar y dar seguimiento a la información.

A veces, la falta de conocimientos técnicos especializados y la elevada frecuencia de recambio de personal pueden afectar la calidad de la presentación de informes y otros aspectos de las operaciones del MRM⁶⁷. En Sudán del Sur, por ejemplo, ha existido históricamente una dificultad para atraer y retener al personal.

En Colombia, varios entrevistados mencionaron que algunos aspectos complejos de la presentación de informes no son comprendidos adecuadamente por algunos miembros del CTFMR en Bogotá. Algunos miembros también atribuyen la calidad deficiente y la imprecisión de los datos de determinados informes sobre casos a falta de capacidad suficiente, sobre todo entre las ONG. Si bien eso es cierto en algunos casos, tanto las agencias informantes de la ONU como externas a la ONU también dijeron que suelen recibir información imprecisa de sobrevivientes y testigos que temen presentar casos detallados⁶⁸.

En ambos países, los CTFMR han procurado impulsar la participación, fortalecer los estándares de monitoreo y estandarizar la presentación de informes a través de capacitación sobre el MRM destinada a socios de protección infantil. Si bien la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) ha desempeñado una función importante en las capacitaciones sobre el MRM, existe la percepción entre miembros del CTFMR de que la capacitación debería ser una responsabilidad de los Copresidentes⁶⁹. En Sudán del Sur, el punto de enlace de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)/MRM es sumamente proactivo en el dictado de capacitaciones, y varios entrevistados mencionaron que la calidad ha mejorado⁷⁰. Las capacitaciones tienen una duración de media jornada a jornada completa, y han sido efectivas para el objetivo de sensibilizar sobre las violaciones graves y el MRM⁷¹.

Por último, el recambio de personal puede tener un impacto significativo en materia de memoria institucional, sobre todo en Sudán del Sur, donde la retención de personal es difícil. Se brinda escasa orientación formal a nuevos miembros que se suman al Equipo Especial de País⁷². El resultado de esto es un desconocimiento acerca de sus roles y del MRM⁷³. Se desconocen, o no se utilizan suficientemente, documentos clave del MRM, como el Estudio Global de la ONU sobre

Buenas Prácticas. No se documentaron adecuadamente las decisiones que tuvieron mayor influencia en el MRM, y esto también menoscaba la memoria institucional⁷⁴.

En conclusión, los encuestados en ambos países manifestaron interés en recibir orientación y capacitación continua sobre protocolos de gestión de información, directrices sobre confidencialidad de datos, estándares de verificación mínimos, y vías para el intercambio de información y protocolos de seguridad. Una orientación clara y continua, tanto para coordinadores como monitores, podría mejorar su contribución al MRM.

iv. Multiplicidad de obstáculos que se interponen a la denuncia y la verificación de abusos

Diversos encuestados de agencias de las Naciones Unidas y externas a la ONU de ambos países creen que una cantidad mayoritaria de las violaciones graves contra niños y niñas no se informan. Esto se debería, en parte, al enfoque de monitoreo que aplica el MRM para cumplir con los requisitos de verificación de su principal público destinatario, el Consejo de Seguridad. Además de esta importante limitación, hay varios otros obstáculos que contribuyen a que la denuncia de casos sea inferior al número real.

La seguridad y las dificultades para preservar la confidencialidad están entre las principales causas por las cuales no se informan todos los casos. En Colombia, tanto agencias informantes como miembros de comunidades manifestaron el temor a sufrir represalias a causa de comunicar casos, y ante la desaparición o el asesinato de personas que hablan sobre abusos perpetrados por las partes de los conflictos armados⁷⁵. Si bien los informes son confidenciales, cuando una agencia es la única proveedora de protección infantil en un lugar, o uno de los pocos proveedores que hay allí, los agresores podrían tener sospechas y amenazar al personal⁷⁶. Los actores armados no estatales (AANE) están integrados en las comunidades en las cuales circula asiduamente la información, y una simple sospecha podría provocar actos de intimidación u otras consecuencias perniciosas⁷⁷.

La movilidad y el acceso limitado debido a problemas logísticos o inseguridad también fueron identificados como un importante factor que restringe la capacidad de las agencias informantes de documentar casos y verificarlos.

En Colombia, las mayores falencias en la denuncia y/o verificación suelen ocurrir en las zonas rurales. En algunos casos, la agencia informante se encuentra a una distancia de un día a pie de algunas comunidades, y es inaccesible debido a la presencia de AANE en el lugar⁷⁸. A menudo los miembros de estas comunidades no cuentan con recursos económicos para viajar, y cuando sí tienen los medios necesarios, a veces podrían exponerse a riesgos irrazonables en zonas altamente



militarizadas, donde tan solo el desplazamiento puede ser suficiente para generar sospechas⁷⁹. En muchas ciudades, en las zonas que están controladas por la delincuencia, se espera que los residentes que pretenden pasar de un vecindario a otro paguen una *vacuna* (soborno)⁸⁰.

Sudán del Sur es uno de los entornos más difíciles del mundo en términos de infraestructura y seguridad. En la mayoría de las zonas del país que están afectadas por conflictos no hay carreteras ni medios de transporte. Otras zonas resultan inaccesibles durante largos períodos del año, a causa de la estación de lluvias⁸¹. Incluso cuando un centro humanitario regional se encuentra más próximo a una zona afectada, con frecuencia la única posibilidad de transporte es un vuelo desde Yuba. Es necesario obtener autorizaciones de seguridad antes de cada vuelo humanitario, por lo que a veces el desplazamiento es limitado⁸². Como resultado, viajar es una posibilidad costosa y difícil⁸³. Cuando se inician combates, el personal de la ONU y las ONG internacionales se retiran de la zona, y esto supone una interrupción en la comunicación de casos⁸⁴. La inseguridad se ve además exacerbada por la ausencia de estado de derecho. En muchas zonas del país, no hay sistemas judiciales ni policía, y esto implica la impunidad generalizada de los agresores⁸⁵. Si bien estas cuestiones han existido desde antes del actual conflicto armado, ahora se ven exacerbadas⁸⁶.

En Sudán del Sur, un encuestado identificó a los emplazamientos descentralizados y en el terreno como el mejor sitio para el registro de información sobre

abusos⁸⁷. A fin de captar los datos en forma sistemática, los representantes regionales de UNMISS y UNICEF organizan turnos continuos en las regiones próximas a los centros humanitarios regionales⁸⁸. Algunos desplazados internos manifestaron que estaban de acuerdo con este tipo de datos, ya que ofrecen mayor anonimidad que las entrevistas in situ con personas específicas⁸⁹.

Verificar las denuncias de manera oportuna a menudo es una tarea difícil. Debido a ello, muchas denuncias se incorporan en cambio como “presuntas” o “sujetas a verificación”. Por ejemplo, a pesar de contar con una de las Unidades de Protección Infantil más grandes de cualquier misión de mantenimiento de la paz de la ONU, muchos de los casos informados a UNMISS no se verifican debido a los obstáculos mencionados antes⁹⁰. Al saber que la información que proporcionan voluntariamente al MRM necesitará una ulterior verificación, puede suceder que algunos socios únicamente proporcionen al MRM “alertas”, en vez de tomarse el tiempo de enviar informes de casos más completos.

La falta de un nexo claro entre la denuncia y la posterior provisión de servicios también incide negativamente en la presentación de informes. En los estudios de casos de ambos países, los encuestados de ONG indicaron que las comunidades afectadas en general no están familiarizadas con el MRM, pero sí saben quiénes brindan servicios comunitarios. Un entrevistado opinó que, sin evidencias claras de que la denuncia de casos individuales podía mejorar el acceso a servicios, las comunidades se abstendrían

de hacer las denuncias, dado que los beneficios no eran mayores que los eventuales riesgos para la seguridad⁹¹. Muchos miembros del personal de ONG internacionales y nacionales, y algunos integrantes de la ONU, se refirieron a los cuestionamientos éticos que generaba la comunicación de casos cuando no había una respuesta programática directa para ayudar al menor afectado⁹². Por ejemplo, una agencia mencionó que solamente transmitía los casos a UNICEF cuando las violaciones graves parecían tener carácter generalizado o eran particularmente severas, porque los riesgos que la comunicación suponía para la seguridad del personal eran mayores a los beneficios que obtendrían las víctimas sobrevivientes⁹³. Tres entrevistados deseaban obtener información acerca de cuáles eran los servicios concretos que se brindaban a un menor como resultado de la denuncia. Sin este dato, no creían que la denuncia fuera ética o que sirviera de algo a los niños⁹⁴.

También se aludió a la estigmatización y a otros obstáculos culturales asociados con la denuncia, y con frecuencia se mencionó como primer ejemplo a la violencia sexual. Los miembros de comunidades y las agencias informantes también se refirieron a la intolerancia social y a la falta de conocimiento entre los motivos de mayor peso por los cuales los niveles de denuncia de algunos abusos son bajos⁹⁵. En Sudán del Sur, la violencia sexual podría menoscabar las posibilidades de contraer matrimonio de las víctimas sobrevivientes y la reputación de sus familias, sobre todo cuando un caso cobra conocimiento público en la comunidad. Por otra parte, cuando los abusos son aceptados socialmente (como el reclutamiento y utilización de niños en algunas comunidades), las personas podrían considerar que no se justifica denunciar la práctica.

Los abusos transfronterizos también suponen un obstáculo singular para la supervisión y la presentación de informes. Es posible que abusos ocurridos a un lado de la frontera se denuncien al otro lado, cuando la inseguridad obliga a las poblaciones a intentar obtener refugio en países limítrofes. Las partes en conflicto a veces cruzan las fronteras con el objeto de combatir o encontrar un refugio seguro, y podrían actuar contra la población civil de un estado vecino. Las delicadas implicancias de la presencia de grupos armados que operan en forma transfronteriza añade mayores complejidades, que podrían inhibir a agencias que, en otras condiciones, estarían más dispuestas a informar casos. El mandato operativo de las agencias internacionales también se suele limitar geográficamente al estado donde se instalan. En este contexto, la supervisión y la presentación de informes con alcance transnacional requiere de la coordinación entre las oficinas de una misma agencia en distintos países, o entre distintas agencias que operan en países limítrofes.

De todas maneras, en al menos una región de implementación del MRM se han creado mecanismos con esas características. El MRM para las zonas afectadas por la actuación del Ejército de Resistencia del Señor exige

la coordinación entre los Equipos Especiales de País en la República Democrática del Congo (RDC), la República Centroafricana y Sudán del Sur. Debido a la naturaleza internacional de este conflicto, sobre todo en áreas con fronteras permeables, una medida que resultaría muy efectiva son los acuerdos de intercambio transnacional de información entre agencias de la ONU. Sería interesante evaluar la posibilidad de intercambio de información entre Sudán y Sudán del Sur, o entre Sudán del Sur, Etiopía y Kenia. En Colombia, la ONU podría además ser la primera en evaluar la posibilidad de intercambiar datos de manera transfronteriza, y ya está trabajando en la creación de canales para compartir información de manera transnacional.

En conclusión, el MRM en los dos países está afectado por múltiples obstáculos al monitoreo, la denuncia y la verificación de violaciones graves. Debido a ello, los encuestados en ambos países creen que los abusos contra niños en general no se denuncian. Entre las buenas prácticas para abordar estos desafíos se incluyen los enfoques creativos en materia de monitoreo, como el uso de la coordinación descentralizada del MRM en Sudán del Sur, y acuerdos innovadores para el intercambio de información entre agencias de la ONU de manera transfronteriza.

v. El intercambio de información entre comunidades de protección infantil fortalece la coordinación, la participación y la eficiencia general del mecanismo

En ambos países, las investigaciones han comprobado que se podrían intensificar los esfuerzos para intercambiar y difundir información a la comunidad más general de protección infantil y a los responsables de decisiones pertinentes. En Colombia, COALICO ha sido clave para informar al público acerca del MRM. Sin su capacitación y sus recursos, el conocimiento sería muy limitado fuera de las agencias de la ONU. Aun cuando la responsabilidad de difundir la información del MRM debería corresponder a todos los miembros del CTFMR, tres entrevistados creían que esto debería ser, sobre todo, responsabilidad de UNICEF⁹⁶. La difusión es crucial para que haya un mayor conocimiento del sistema del MRM y para fomentar la denuncia, así como una respuesta efectiva.

El CTFMR de Sudán del Sur utiliza varias prácticas efectivas de intercambio y difusión de información, en particular considerando el entorno operativo. UNICEF logra transmitir con éxito análisis de tendencias de violaciones graves a un grupo más amplio de actores de protección infantil con una frecuencia mensual⁹⁷. Las tendencias se citan en los documentos del Grupo Temático de Protección, y los actores humanitarios que reciben los análisis de tendencias aplican la información a los informes de sus organizaciones⁹⁸.

Optimizar las redes de intercambio de información mediante una mayor coordinación contribuye a fortalecer al MRM.

En Sudán del Sur, el punto de enlace del UNMISS/MRM ha adoptado un rol más activo, exponiendo sobre violaciones graves durante las reuniones del Subgrupo Temático de Protección Infantil y del Grupo Temático de Protección⁹⁹. El punto de enlace se reúne al menos una vez por mes con personal relevante del Grupo Temático Educativo, e invita al Coordinador del Subgrupo Temático de Protección Infantil a presentar información trimestralmente al grupo de trabajo técnico del MRM¹⁰⁰. Recientemente, UNICEF aseguró la participación de miembros clave del personal del Grupo Temático de Protección en el MRM¹⁰¹. Se encuentran en curso iniciativas para lograr un intercambio más adecuado de información entre la Unidad de Protección Infantil de UNMISS y la Oficina de la Asesora de Género, que gestiona las Disposiciones de Vigilancia, Análisis y Presentación de Informes sobre la Violencia Sexual (Monitoring, Analysis, and Reporting Arrangements on Conflict-Related Sexual Violence, MARA)¹⁰². La Oficina de la Asesora de Género, a su vez, se ha reunido con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (United Nations Population Fund, UNFPA), que realiza un seguimiento del Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (Gender-Based Violence Information Management System, GBVIMS). Como resultado, UNFPA está trabajando en la creación de un espacio, en el marco del GBVIMS, para efectuar un registro cuando un grupo armado haya cometido actos de violencia sexual, que también podrían beneficiar a las comunicaciones vinculadas con el MRM¹⁰³.

En conclusión, el intercambio de información y las observaciones pueden contribuir a generar el sentido de pertenencia y estimular la participación entre socios, además de fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas frente a un público más amplio. En ambos países, varias agencias informantes de las Naciones Unidas y externas a la ONU indicaron que, a veces, se sentían desmotivadas a informar casos porque no recibían posteriormente comentarios acerca de qué había sucedido con estos. Un representante de una agencia humanitaria indicó que, si no es posible comunicar los resultados de casos específicos, se debería al menos dar a conocer información sobre tendencias y resultados de las acciones de incidencia¹⁰⁴.

vi. La creación de estrategias de incidencia anuales favorece una incidencia más efectiva

En ambos países, el CTFMR no planifica ni ejecuta la incidencia de manera grupal. En Colombia, el CTFMR no logró decidir por unanimidad cuál sería el mensaje de incidencia del grupo luego de debates intensos. En lugar de una estrategia de incidencia cohesiva, cada organización optó por cumplir su propio mandato y objetivos. Esto ha redundado en falta de coordinación, dado que pocas organizaciones saben lo que hacen las otras o qué mensajes están utilizando. En Sudán del Sur, la incidencia en materia del CTFMR es

...planes de acción pueden contribuir a
movilizar la incidencia y establecer
una interacción continua
entre la ONU y las autoridades nacionales...

encabezada por los Copresidentes. Las cuestiones prioritarias y los mensajes clave no se discuten en forma grupal, y la falta de un plan de incidencia limita la capacidad del CTFMR de asegurar que las iniciativas individuales se refuercen de manera recíproca, realizar un seguimiento del progreso y asesorar a otros actores interesados acerca de cómo pueden apoyar los fines de incidencia.

En 2013, Watchlist investigó cuál era el rol de los planes de acción en la agenda relativa a los Niños y los Conflictos Armados (CAC) de la ONU¹⁰⁵. Comprobó que los planes de acción pueden contribuir a movilizar la incidencia y establecer una interacción continua entre la ONU y las autoridades nacionales en materia de protección de niños durante conflictos armados. No obstante, sigue siendo limitado el número de partes incluidas en las listas que han firmado planes de acción, así como también el nivel de cumplimiento, sobre todo con respecto a los AANE. En los casos en que sí existen planes de acción, pueden ser usados como eje de las iniciativas de incidencia¹⁰⁶.

Tras la creación de Sudán del Sur en 2011, por ejemplo, algunos miembros del CTFMR se movilaron para el desarrollo y la implementación del Plan de Acción de 2012 con el Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (SPLA). Se consiguieron avances importantes para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños antes de la manifestación más reciente del conflicto, en diciembre de 2013. Entre los éxitos anteriores, se cuentan la creación de un comité técnico nacional para facilitar la implementación del plan de acción revisado; la creación de una Unidad de Protección Infantil en el SPLA, con oficinas en siete divisiones militares; la emisión de órdenes y directivas de mandos militares que permitían el acceso irrestricto a cuarteles con fines de verificación, y la evaluación y el registro de niños vinculados con el SPLA; la liberación de casi 1.000 niños del SPLA y otros grupos armados; y el retiro de soldados de las escuelas¹⁰⁷.

En situaciones en las cuales no existen planes de acción, los miembros del CTFMR pueden igualmente crear un espacio para el diálogo con las autoridades locales y fortalecer su respuesta ante violaciones graves contra niños. En Colombia, no se han negociado planes de acción con grupos armados incluidos en las listas, debido a la negativa del gobierno de otorgar acceso a la ONU para que mantenga un diálogo con grupos armados. Sin embargo, la incidencia

sigue siendo una actividad clave de los Copresidentes del CTFMR durante las reuniones con su agencia de enlace en el gobierno colombiano, la Cancillería. Las reuniones periódicas con el gobierno colombiano han contribuido a reducir el temor y las ideas equivocadas respecto del MRM, y han favorecido un diálogo constructivo entre las dos partes¹⁰⁸. Las conversaciones de paz más recientes entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) también han generado una oportunidad para que actores de la ONU y ONG participen en un diálogo directo sobre temas relativos a la protección de niños. Debido a ello, el año pasado las FARC-EP aumentaron la edad mínima para reclutamiento de 15 a 17 años, y luego la elevaron a 18 en febrero de 2016¹⁰⁹.

Asimismo, Colombia representa un claro ejemplo de cómo el CTFMR puede movilizar el apoyo de la comunidad diplomática mediante la creación de un Grupo de Amigos (GoF) de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, que consiste en una colaboración entre 24 embajadas en Colombia interesadas en la agenda sobre CAC, y organizada sobre la base de un modelo similar específico de país en la RDC y el GoF en Nueva York¹¹⁰. Este grupo es auspiciado por la Embajada de Canadá y se reúne con una frecuencia anual. El GoF puede brindar asistencia de suma necesidad al CTFMR y a otros actores que trabajan para conseguir un compromiso más sólido del gobierno en temas relativos a CAC¹¹¹.

La incidencia por parte de miembros del CTFMR en general se produce luego de la divulgación de los informes anuales y sobre países específicos del Secretario General, y toma como base las recomendaciones presentadas en tales informes¹¹². En ambos países, casi todos los entrevistados mencionaron la importancia de los informes anuales y sobre países específicos, así como las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados¹¹³. Al mismo tiempo, los encuestados criticaron los informes sobre países debido a su falta de regularidad y frecuencia; por ejemplo, el último de estos informes en Colombia se publicó en 2012¹¹⁴. Está previsto que el próximo informe se difunda este año, y contemplará el período desde agosto de 2011 hasta 2015¹¹⁵.

Si bien la incidencia de alto nivel puede reportar resultados, las acciones de incidencia locales también han sido mencionadas como una práctica importante y eficaz. El conflicto en Sudán del Sur se desarrolla de manera sumamente descentralizada, y a menudo las autoridades locales son las que ejercen mayor autoridad¹¹⁶. Por ello, los miembros del CTFMR han tratado con jefes militares y líderes tradicionales locales¹¹⁷. La capacidad especial de UNMISS de interactuar con las partes en conflicto se percibe como un rol único¹¹⁸. La práctica de UNICEF de difundir informes de tendencias mensualmente aporta a las organizaciones información relevante para la incidencia independiente¹¹⁹.



Conclusión y recomendaciones

En 2005, la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, creó un Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (MRM), de características únicas, para brindar al Consejo “información oportuna, precisa, objetiva y fiable” acerca de seis violaciones graves contra los niños en los conflictos armados. Conforme al informe anual de 2015 del Secretario General, el MRM actualmente se encuentra activo en 15 situaciones de conflicto en todo el mundo. El MRM es un instrumento vital destinado a proteger a los niños en contextos de guerra de algunas de las violaciones más aberrantes contra sus derechos.

Dado que actúan en entornos difíciles, los miembros del CTFMR con frecuencia adoptan prácticas innovadoras para mejorar la implementación del MRM. En Colombia, la participación de organizaciones no gubernamentales tuvo como resultado innovaciones singulares, como haber incorporado el desplazamiento interno a las categorías de supervisión. A su vez, haber establecido el sistema del MRM dentro de las Naciones Unidas posibilitó que las ONG colombianas tuvieran la proyección necesaria para realizar incidencia con respecto a violaciones graves. En Sudán del Sur, la creación de comités de coordinación locales del MRM ha incrementado la participación local y la identificación con el MRM como un mecanismo propio, y ha posibilitado que las violaciones se registren de manera más sistemática y confidencial. En Sudán del Sur, el punto de enlace del MRM en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) realiza un trabajo proactivo de contacto con el Subgrupo Temático de Protección Infantil, como así también con los Grupos Temáticos de Protección y Educación. Por último, la incidencia conjunta de los miembros del CTFMR, incluso en situaciones en las cuales no se han adoptado planes de acción, ha posibilitado logros importantes, como la aceptación reciente por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo de los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento.

A su vez, la investigación identificó una variedad de áreas que necesitan mejoras. El MRM es un mecanismo diseñado para favorecer la rendición de cuentas y el cumplimiento de estándares y normas internacionales sobre protección infantil por las partes en conflictos y, a la vez, contribuir a respuestas efectivas para proteger y atender a los niños. No obstante, abordar los componentes de rendición de cuentas y de respuesta supone un desafío para el MRM. Algunos actores creen que la función principal del MRM es aportar evidencias rigurosas al Consejo de Seguridad sobre rendición de cuentas y cumplimiento de normas internacionales. Esos actores atribuyen particular importancia a la obtención de información verificada por la ONU sobre casos individuales, incluso si ello implica reducir la cantidad de casos informados. Por otra parte, quienes desean que el MRM se aplique a la respuesta programática esperan que recabe información sobre más casos y evalúe de manera más efectiva lo que está sucediendo y quiénes son los más afectados¹²⁰.

Al no conciliar estas perspectivas, se perpetúa el origen de la tensión relativa a expectativas incumplidas, y no se exploran sistemas alternativos para recopilar y/o verificar violaciones. En la situación actual, los proveedores de servicios (a saber, aquellos dentro de los sectores de protección infantil y violencia de género) son más escépticos en cuanto al tiempo y las aptitudes especializadas que se necesitan para participar en el MRM. Los riesgos para la seguridad de su personal (tanto reales como percibidos) y su relación con miembros de la comunidad y sobrevivientes, también podrían tener un impacto negativo en la decisión de los proveedores de servicios de participar. Al saber que la capacidad del CTFMR de verificar la información es limitada, puede suceder que muchas ONG tengan escasos incentivos para exponerse al riesgo de informar violaciones. Por otro lado, abordar esta tensión no solo podría contribuir a que los datos del MRM sean más completos, sino además a una mayor participación de los profesionales de protección infantil de las ONG, que son cruciales para producir información que posibilite la rendición de cuentas y una mejor respuesta.

La investigación también destacó la necesidad de brindar orientación y capacitación adicional a monitores y coordinadores del MRM; abordar los distintos obstáculos que se interponen a la presentación de informes; compartir información de manera más amplia entre la comunidad de protección infantil; establecer acuerdos transfronterizos de intercambio de información relativa a violaciones; y formular estrategias de incidencia conjunta para los CTFMR, a fin de impulsar la negociación de planes de acción y exigir mayor cumplimiento. Al abordar estos aspectos, la ONU podría mejorar el MRM en el terreno, y proteger más eficazmente a los niños afectados por conflictos armados.

Recomendaciones

Estructura y función del CTFMR

- Los actores interesados del MRM a nivel nacional e internacional deberían adoptar una visión común acerca de cuál debería ser la contribución del MRM a las respuestas programáticas.

- Los Copresidentes del CTFMR podrían invitar a los miembros a debatir los términos de referencia, y reformarlos en función de estos debates, de modo de esclarecer sus responsabilidades y roles específicos.
- El CTFMR podría contribuir a la creación de subgrupos localizados del MRM que se ocupen de fortalecer al mecanismo a nivel regional¹²¹. Los comités podrían designar a un punto de enlace local del MRM, definir vías claras para la presentación de informes, asegurar nexos con sistemas de remisión y coordinar con las autoridades la incidencia local.
- Los donantes deberían seguir financiando al MRM a nivel nacional y global, además de financiar la intervención de las ONG en el mecanismo.
- El CTFMR podría considerar la posibilidad de mantener deliberaciones anuales para aclarar el objeto y la función del MRM, y asegurar una mayor comprensión y aceptación a nivel nacional.

Monitoreo, denuncia y verificación

- La comunicación de abusos contra niños por el CTFMR y en la sede de la ONU debería incluir información sobre casos verificados, así como casos no verificados y/o estimaciones más generales sobre violaciones. Si bien los casos verificados son indispensables para incluir a las partes en las listas de los anexos a los informes del Secretario General, los datos sobre casos adicionales y las estimaciones podrían contribuir a entender cuál es su prevalencia real.
- Los Copresidentes del CTFMR deberían identificar estrategias para abordar la comunicación insuficiente de violaciones, como en los casos de violencia sexual. Entre algunas sugerencias, se puede mencionar: trabajar con agencias que traten con las comunidades afectadas desde hace tiempo, asociar los datos globales sobre servicios a los sistemas de informes del MRM o a las Disposiciones de Vigilancia, Análisis y Presentación de Informes sobre la Violencia Sexual (MARA), y entablar lazos de asociación con agencias que lleven a cabo campañas de educación y concienciación¹²².
- El CTFMR y las agencias informantes podrían contribuir al mapeo sistemático de las prácticas de presentación de informes y verificación del MRM anualmente. La evaluación debería incluir las zonas geográficas donde haya mayores obstáculos a la presentación de informes y los motivos por los cuales hay casos que no se verifican. Cuando se identifiquen falencias, el CTFMR podría definir estrategias para abordarlas y, de ese modo, incrementar su capacidad de verificación.
- Las oficinas de la ONU en los países podrían evaluar la posibilidad de establecer iniciativas para el intercambio transnacional de información. Por ejemplo, en Sudán del Sur, UNMISS podría considerar establecer acuerdos

de intercambio de información con operaciones de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Darfur y Abyei.

Orientación y capacitación

- El CTFMR debería asegurar que todos los miembros cuenten con la documentación más importante, incluidas las Directrices y el Manual Práctico sobre el MRM de la ONU, y el Estudio Global de la ONU sobre Buenas Prácticas. También podría crear un paquete con materiales de orientación para nuevos miembros, a fin de que comprendan el objeto, la estructura y el funcionamiento del MRM. Este paquete podría incluir contactos clave, información sobre novedades importantes vinculadas con las operaciones del MRM en los países, las responsabilidades de los miembros y otros documentos de orientación. El paquete podría ser revisado anualmente para asegurar que se mantenga actualizado. También las notas de traspaso preparadas por miembros que dejan el CTFMR podrían facilitar la transición.
- El CTFMR podría formular pautas específicas para países relativas a monitoreo, denuncia y respuesta ante casos de violaciones graves, y asegurar que todos los miembros conozcan las vías para la presentación de informes, los protocolos de gestión de información, las directrices sobre confidencialidad de datos, los estándares mínimos de verificación, referencias acerca de cómo se usará la información y procedimientos operativos normalizados sobre la respuesta del MRM.
- A partir de una evaluación de necesidades, los miembros del CTFMR deberían definir capacitaciones específicas para los países que, además, aprovechen los recursos locales, sobre todo en los sectores de derechos humanos y violencia de género. La capacitación debería centrarse principalmente en áreas de prioridad (incluidas técnicas para entrevistas, confidencialidad y seguridad; estándares mínimos de verificación; y aspectos éticos de la denuncia y respuesta a violaciones), estar dirigida a un público específico y dictarse en forma periódica.

Intercambio y difusión de información

- Los Copresidentes del CTFMR deberían asegurarse de que se realicen análisis de tendencias de manera periódica y que estos se difundan al público destinatario. Los análisis de tendencias también deberían presentarse en algún formato público, como una página web o boletín, a fin de mejorar el acceso y el conocimiento por parte del público¹²³.
- El CTFMR podría beneficiarse sustancialmente de la interacción con otras redes de coordinación. Por ejemplo, podría impulsar acuerdos con los Grupos Temáticos de Protección y Educación y con la Organización Mundial de la Salud relativos a datos sobre ataques a la educación y a la atención de la salud.

Rendición de cuentas, cumplimiento e incidencia

- Los Copresidentes del CTFMR podrían liderar debates anuales con todos los miembros para formular estrategias de incidencia y planes de trabajo anuales, que deberán incluir una estrategia sobre presupuesto y financiamiento.
- Los Copresidentes del CTFMR podrían contribuir a formular estrategias anuales de incidencia conjunta enfocadas en

temas prioritarios, objetivos, mensajes clave destinados a públicos específicos, y roles y responsabilidades de cada miembro. Los miembros deberían informar sobre las acciones que realizan para dar seguimiento a los avances respecto de metas específicas¹²⁴. En las reuniones trimestrales del CTFMR, se debería reservar un espacio para el análisis de oportunidades, logros y obstáculos en materia de incidencia.

Notas

- 1 Las seis violaciones graves son el reclutamiento y la utilización de niños; la muerte y la mutilación; la violación y otras formas de violencia sexual; los ataques a escuelas y hospitales; el secuestro; y la negación del acceso a la asistencia humanitaria para los niños; Resolución 1612 (2005), Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, S/RES/1612 (2005), [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1612%20\(2005\)&referer=http://www.un.org/en/documents/index.html&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1612%20(2005)&referer=http://www.un.org/en/documents/index.html&Lang=S) (consultado el 15 de noviembre de 2015), párr. 2a.
- 2 Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (OSRSG-CAAC), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (DOMP), "Field Manual - Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict", junio de 2014, http://www.mrmtools.org/mrm/files/MRM_Field_5_June_2014.pdf (consultado el 15 de noviembre de 2015), pág. 2.
- 3 Los países/las situaciones del MRM incluyen: Afganistán, Colombia, zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, Filipinas, Irak, Mali, Myanmar, Nigeria, República Centroafricana, la República Democrática del Congo (RDC), Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Yemen; Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados (A/69/926*-S/2015/409*), 5 de junio de 2015, http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/926&referer=/english/&Lang=S (consultado el 15 de noviembre de 2015).
- 4 En algunos países donde el MRM no se encuentra formalmente vigente, como el Territorio Palestino Ocupado, también se han conformado equipos especiales o grupos de trabajo informales que realizan un seguimiento para identificar violaciones graves de los derechos de los niños.
- 5 Según la situación nacional, entre otras agencias de la ONU se incluyen: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA); OSRSG-CAAC, UNICEF y DOMP, "Guidelines: Monitoring and Reporting Mechanism on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict", junio de 2014, [http://www.mrmtools.org/mrm/files/MRM_Guidelines_-_5_June_2014\(1\).pdf](http://www.mrmtools.org/mrm/files/MRM_Guidelines_-_5_June_2014(1).pdf) (consultado el 15 de noviembre de 2015), pág. 12.
- 6 OSRSG-CAAC, UNICEF y DOMP, "Guidelines and Field Manual: Monitoring and Reporting Mechanism on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict".
- 7 El Anexo I enumera a las partes en conflictos que tienen un rol activo en situaciones de conflicto armado y que están en la agenda del Consejo de Seguridad, mientras que el anexo II está conformado por agresores en situaciones de conflicto armado que no están en la agenda del Consejo, o que representan otras situaciones que son motivo de preocupación; Consejo de Seguridad de la ONU, Resolución 1379 (2001), S/RES/1379 (2001), [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1379\(2001\)&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1379(2001)&referer=/english/&Lang=S) (consultado el 15 de noviembre de 2015), párr. 16.
- 8 La resolución amplía los factores que son causal de inclusión en las listas e incorpora a las partes responsables de esquemas de muerte y mutilación de niños y de violación y otros actos de violencia sexual contra niños; Consejo de Seguridad de la ONU, Resolución 1882 (2009), S/RES/1882 (2009), [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1882%20\(2009\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1882%20(2009)) (consultado el 15 de noviembre de 2015), párr. 3.
- 9 La resolución amplía los factores que son causal de inclusión en las listas e incorpora a las partes responsables de ataques recurrentes contra escuelas y/u hospitales y/o ataques o amenazas de ataques recurrentes contra personas protegidas en relación con escuelas y/u hospitales; Consejo de Seguridad de la ONU, Resolución 1998 (2011), S/RES/1998 (2011), [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1998%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1998%20(2011)) (consultado el 15 de noviembre de 2015), párr. 3.
- 10 La resolución amplía los factores que son causal de inclusión en las listas e incorpora a las partes responsables de esquemas de secuestro de niños; Consejo de Seguridad de la ONU, Resolución 2225 (2015), S/RES/2225 (2015), [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2225\(2015\)&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/resolutions/2015.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2225(2015)&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/resolutions/2015.shtml&Lang=S) (consultado el 15 de noviembre de 2015), párr. 3.
- 11 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados (A/69/926*-S/2015/409*).

- 12 La Misión de Canadá ante la ONU creó un Grupo de Amigos (Group of Friends, GoF) de la agenda sobre CAC, que controla y participa en su desarrollo. El grupo actúa como foro alternativo para países que no están representados en el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad.
- 13 Consejo de Seguridad de la ONU, Carta de fecha 2 de mayo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, S/AC.51/2007/1, 31 de julio de 2008, http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/AC.51/2007/1&referer=/english/&Lang=S (consultado el 15 de noviembre de 2015), págs. 2-3.
- 14 Consejo de Seguridad de la ONU, Resolución 1539 (2004), S/RES/1539 (2004), [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1539%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1539%20(2004)) párr. 5.
- 15 Ver modelos de planes de acción; OSRSG-CAAC, UNICEF y DOMP, "Field Manual - Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict", Anexo 12. Para consultar un modelo de plan de acción con partes que sean responsables de ataques a escuelas y/u hospitales, ver OSRSG-CAAC, UNICEF, OMS y UNESCO, "Protect Schools + Hospitals: Guidance Note on Security Council Resolution 1998", mayo de 2014, <https://childrenandarmedconflict.un.org/publications/AttackonSchoolsHospitals.pdf> (consultado el 15 de noviembre de 2015), Anexo IV.
- 16 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados (A/62/609-S/2007/757), 21 de diciembre de 2007, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/656/07/PDF/N0765607.pdf?OpenElement> (consultado el 3 de marzo de 2016), párr. 17.
- 17 El 25 de enero de 2016, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó en forma unánime la Resolución 2261, mediante la cual se creó una misión política a Colombia encargada de vigilar y verificar un cese bilateral del fuego y de las hostilidades y definitivo, así como la dejación de armas por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). La misión de 12 meses, que podrá prorrogarse a solicitud de las partes, comenzará a partir de la suscripción de un Acuerdo Final de Paz. Cobertura de Reuniones y Comunicados de Prensa de Naciones Unidas (United Nations Meetings Coverage and Press Releases), "Security Council Decides to Establish Political Mission in Colombia Tasked with Monitoring, Verifying Ceasefire, Cessation of Hostilities", 25 de enero de 2016, <http://www.un.org/press/en/2016/sc12218.doc.htm> (consultado el 18 de marzo de 2015).
- 18 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados (A/55/163-S/2000/712), 19 de julio de 2000, http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2000/712&referer=/english/&Lang=S (consultado el 10 de noviembre de 2015).
- 19 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados (A/58/546-S/2003/1053*), 10 de noviembre de 2003, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2003/1053> (consultado el 15 de noviembre de 2015), Anexo II.
- 20 Watchlist on Children and Armed Conflict, "Nadie en quien confiar: Los niños y el conflicto armado en Colombia", abril de 2012, <http://watchlist.org/wordpress/wp-content/uploads/Watchlist-ColombiaReport-Spanish-LR.pdf> (consultado el 22 de enero de 2015), pág. 11.
- 21 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados (A/69/926*-S/2015/409*), Anexo II.
- 22 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2012/171*), 21 de marzo de 2012, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/253/53/PDF/N1225353.pdf?OpenElement> (consultado el 12 de febrero de 2016).
- 23 OSRSG-CAAC, "UN Special Representative for Children and Armed Conflict Welcomes Commitment by FARC-EP to End Child Recruitment in Colombia", 5 de noviembre de 2015, <https://childrenandarmedconflict.un.org/press-release/special-representative-for-children-and-armed-conflict-welcomes-commitment-by-farc-ep-to-end-child-recruitment-colombia/> (consultado el 1 de enero de 2016).
- 24 El derecho colombiano prohíbe cualquier tipo de relación con grupos armados no estatales sin autorización previa del Presidente de Colombia, conforme al artículo 10 de la Ley 418 (1997), prorrogada por la Ley 548 (1999).
- 25 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 6 de julio de 2015.
- 26 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), dos representantes de una agencia humanitaria, 15 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 3 de agosto de 2015.
- 27 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015.
- 28 David Smith, "South Sudan: The Death of a Dream", *The Guardian*, 20 de enero de 2014, <http://www.theguardian.com/world/2014/jan/20/south-sudan-death-of-a-dream> (consultado el 24 de enero de 2016).
- 29 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados (A/69/926*-S/2015/409*), Anexo I.
- 30 "Recommitment by the Sudan People's Liberation Army (SPLA) and the United Nations (UN) for Ending Grave Violations Against Children in the Republic of South Sudan", en vigor desde el 24 de junio de 2014.
- 31 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados (A/69/926*-S/2015/409*), párr. 170.
- 32 "Action Plan between the Sudan People's Liberation Army – in Opposition (SPLA-IO) and the United Nations Country Task Force on Monitoring and Reporting in South Sudan committing the SPLA-IO to end and prevent recruitment and use of children and killing and maiming of children", en vigor desde el 26 de diciembre de 2015.
- 33 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) representante de una agencia humanitaria, 3 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 20 de noviembre de 2015.
- 34 Entrevistas de Watchlist (nombre y ubicación bajo reserva) (a), dos representantes de una agencia humanitaria, 18 de noviembre de 2015.
- 35 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 1 de diciembre de 2015.

- 36 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 1 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 20 de noviembre de 2015.
- 37 OSRSG-CAAC, UNICEF y DOMP, "Field Manual - Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict", pág. 2.
- 38 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) representante de una agencia humanitaria, 8 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015.
- 39 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) representante de una agencia humanitaria, 8 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015.
- 40 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), 30 de noviembre de 2015.
- 41 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), 16 de noviembre de 2015.
- 42 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), dos representantes de una agencia humanitaria, 15 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 43 Para conocer mayores antecedentes sobre el enfoque de grupo y el concepto de proveedor de última instancia, ver: Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC), "Operational Guidance on the Concept of Last Resort", 20 de junio de 2008, <https://www.humanitarianresponse.info/system/files/documents/files/IASC%20Guidance%20on%20Provider%20of%20Last%20Resort.pdf> (consultado el 5 de abril de 2016).
- 44 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), tres representantes de una agencia humanitaria, 23 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 21 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 19 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015.
- 45 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015.
- 46 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), ex representante de agencia humanitaria, 17 de julio de 2015.
- 47 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 48 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), ex representante de agencia humanitaria, 17 de julio de 2015.
- 49 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 8 de diciembre de 2015.
- 50 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015.
- 51 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), 23 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), 19 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), 17 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), 16 de noviembre de 2015.
- 52 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), dos representantes de una agencia humanitaria, 15 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 53 La Nota Horizontal Global (NHG) informa de manera oportuna datos actualizados sobre niños afectados por conflictos armados en varias situaciones, lo cual posibilita que el Grupo de Trabajo se mantenga informado sobre tendencias y acontecimientos importantes que pueden propiciar un aceleramiento de las acciones y las respuestas, en comparación con el tiempo que transcurriría si se consideraran únicamente los informes anuales de país del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Con una frecuencia trimestral, los Equipos Especiales de País deben proporcionar información para la NHG, que es compilada por la OSRSG-CAAC y cuenta con observaciones de UNICEF y DOMP. OSRSG-CAAC, UNICEF y DOMP, "Field Manual - Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict", pág. 36.
- 54 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 55 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), ex representante de agencia humanitaria, 17 de julio de 2015.
- 56 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015.
- 57 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015.
- 58 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015.
- 59 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015.
- 60 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 1 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015.
- 61 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015.
- 62 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), ex representante de una agencia humanitaria, 17 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 63 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (d), dos representantes de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), tres representantes de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015.
- 64 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 28 de noviembre de 2015.
- 65 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 8 de diciembre de 2015.

- 66 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 14 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (c), dos representantes de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 1 de noviembre de 2015.
- 67 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 19 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 21 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 26 de octubre de 2015.
- 68 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 24 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 14 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 69 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 14 de julio de 2015. Ver OSRSG-CAAC, UNICEF y DOMP, "MRM Training Toolkit", <http://www.mrmtools.org/mrm/>.
- 70 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 26 de octubre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 13 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 20 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 21 de noviembre de 2015.
- 71 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 1 de noviembre de 2015.
- 72 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 73 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 14 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (c), representante de una agencia humanitaria, 14 de julio de 2015.
- 74 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), ex representante de agencia humanitaria, 17 de julio de 2015.
- 75 Human Rights Watch, "Informe Mundial 2014: Colombia", enero de 2014, https://www.hrw.org/sites/default/files/related_material/colombia_sp_4.pdf (consultado el 15 de febrero de 2016).
- 76 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 9 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), dos representantes de una agencia humanitaria, 25 de noviembre de 2015.
- 77 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 27 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 9 de diciembre de 2015.
- 78 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 24 de julio de 2015.
- 79 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), cuatro representantes de una agencia humanitaria, 31 de julio de 2015.
- 80 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 21 de julio de 2015.
- 81 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 20 de noviembre de 2015.
- 82 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (d), dos representantes de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015.
- 83 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 3 de diciembre de 2015.
- 84 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 7 de diciembre de 2015.
- 85 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 8 de diciembre de 2015.
- 86 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 19 de noviembre de 2015.
- 87 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 21 de noviembre de 2015.
- 88 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 1 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015.
- 89 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 9 de diciembre de 2015.
- 90 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 1 de diciembre de 2015.
- 91 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 24 de julio de 2015.
- 92 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 3 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 20 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 19 de noviembre de 2015.
- 93 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015.
- 94 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (c), dos representantes de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015.
- 95 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 28 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), tres representantes de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 27 de julio de 2015.

- 96 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), dos representantes de una agencia humanitaria, 15 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 97 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015.
- 98 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 23 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 26 de octubre de 2015.
- 99 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 23 de noviembre de 2015.
- 100 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 23 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 20 de noviembre de 2015.
- 101 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 26 de octubre de 2015.
- 102 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 8 de diciembre de 2015.
- 103 Entrevistas de Watchlist (nombre y ubicación bajo reserva) (a), tres representantes de una agencia humanitaria, 23 de noviembre de 2015.
- 104 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 24 de julio de 2015.
- 105 Watchlist, "Action Plans to Prevent and End Violations against Children: The Role of Action Plans in the UN's Children and Armed Conflict agenda", Documento de análisis, abril de 2013, <http://watchlist.org/wordpress/wp-content/uploads/FINAL-Discussion-Paper-Action-Plans.pdf> (consultado el 15 de diciembre de 2015).
- 106 "Joint NGO Remarks SRSR-CAAC/UNICEF Campaign launch, 'Children, not Soldiers', UN Headquarters, New York, 6 March 2014", <http://watchlist.org/wordpress/wp-content/uploads/Joint-NGO-statement-SRSR-UNICEF-CAMPAIGN-FINAL.pdf> (consultado el 15 de diciembre de 2015).
- 107 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur (S/2014/884), 11 de diciembre de 2014, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2014/884> (consultado el 25 de mayo de 2016), párrs. 63-65.
- 108 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), cinco representantes de una agencia humanitaria, 6 de agosto de 2015.
- 109 Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), "Situación de los Niños, Niñas y Adolescentes Afectados por el Conflicto es Discutida en la Mesa de Conversaciones de Paz, Comunicado Público", 6 de noviembre de 2015, <http://coalico.org/prensa/comunicados/355-comunicado-publico-situacion-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-afectados-por-el-conflicto-es-discutida-en-la-mesa-de-conversaciones-de-paz.html> (consultado el 25 de marzo de 2016); OSRSG-CAAC, "Colombia: UN Special Representative for Children and Armed Conflict Welcomes FARC-EP's Decision to End Child Recruitment", 11 de febrero de 2016, <https://childrenandarmedconflict.un.org/press-release/colombia-farc-decision-to-end-child-recruitment/> (consultado el 25 de marzo de 2016).
- 110 COALICO, "Reunión de Países Amigos: mensajes claves", (documento presentado en la reunión anual del GoF nacional, Bogotá, Colombia, 23 de abril de 2015).
- 111 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 112 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 3 de agosto de 2015.
- 113 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 24 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 8 de diciembre de 2015.
- 114 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2012/171*).
- 115 Comunicado de Watchlist (nombre bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 18 de enero de 2016.
- 116 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 19 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (d), dos representantes de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015.
- 117 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 3 de diciembre de 2015.
- 118 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 8 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 30 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), dos representantes de una agencia humanitaria, 18 de noviembre de 2015.
- 119 Entrevista de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015.
- 120 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), dos representantes de una agencia humanitaria, 15 de julio de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 9 de julio de 2015.
- 121 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 21 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 19 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 13 de noviembre de 2015.
- 122 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 1 de diciembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 28 de noviembre de 2015.
- 123 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (d), dos representantes de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva) (a), representante de una agencia humanitaria, 17 de noviembre de 2015.
- 124 Entrevistas de Watchlist (nombre y lugar bajo reserva) (b), representante de una agencia humanitaria, 16 de noviembre de 2015; (nombre y lugar bajo reserva), representante de una agencia humanitaria, 1 de noviembre de 2015.

Anexo

Guía para las entrevistas con informantes clave



Instrucciones: Cuando resulte necesario para obtener más información, los evaluadores deberían realizar preguntas exploratorias. En la mayoría de las preguntas se resaltan algunas preguntas de facilitación sugeridas. Todas las demás preguntas deberán formularse en forma completa.

Al comienzo de cada entrevista:

- Preséntese y explique el objeto de la evaluación
- Mencione que es posible que el entrevistado no pueda responder algunas preguntas
- Ofrezca la opción de que las entrevistas tengan carácter anónimo
- Pregunte a los entrevistados si aún desean participar

Introducción

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
1. ¿Podría indicar su nombre y cargo?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
2. ¿De qué modo participa en actividades del MRM?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
3. ¿De qué modo participan en actividades del MRM otros miembros de su organismo?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR

Estructura del CTFMR

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
4. ¿Qué aspectos del Equipo Especial de País están funcionando adecuadamente? <i>Preguntas de facilitación:</i> <ul style="list-style-type: none">● ¿Aspectos logísticos de las reuniones?● ¿La facilitación de reuniones?● ¿Subgrupos de coordinación o análisis de datos?● ¿Redacción de informes?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
5. ¿Qué aspectos del Equipo Especial de País podrían ser fortalecidos? <i>Preguntas de facilitación:</i> <ul style="list-style-type: none">● ¿Aspectos logísticos de las reuniones?● ¿La facilitación de reuniones?● ¿Subgrupos de coordinación o análisis de datos?● ¿Redacción de informes?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR

(Continuación: Estructura del CTFMR)

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
<p>6. ¿Se necesitan otros tipos de estructuras de coordinación externas al Equipo Especial de País?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Por qué se necesitan? ● ¿Y qué sucede con las estructuras de coordinación regionales? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>

Ingreso y gestión de datos

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
<p>7. En condiciones ideales, ¿qué tipos de análisis de tendencias sobre violaciones graves se deberían realizar? ¿Con qué frecuencia?</p> <p><i>Pregunta de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Para cuáles subcategorías de información? 	<p>Copresidentes del CTFMR Administrador de Información</p>
<p>8. ¿Cómo se pueden mejorar las medidas de seguridad para la introducción y el almacenamiento de datos?</p> <p><i>Pregunta de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Existen procedimientos de emergencia? 	<p>Copresidentes del CTFMR Administrador de Información</p>
<p>9. ¿De qué modo se puede mejorar la calidad de los datos para la base de datos?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuál es el proceso de búsqueda de datos? ● ¿Hay otras bases de datos que se incorporan a la base de datos del MRM? ¿Cómo se podría mejorar la calidad de los datos en estas bases? ● ¿Con qué frecuencia y regularidad se comparten datos desde estas fuentes externas? 	<p>Copresidentes del CTFMR Administrador de Información</p>

Presentación de informes

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
<p>10. ¿Cuáles son los retos a la presentación de informes? ¿Cómo se pueden abordar?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuáles son las consideraciones de seguridad asociadas con la presentación de informes? ¿Cómo se pueden abordar? ● ¿Cuáles son las dificultades de acceso asociadas con la presentación de informes? ¿Cómo se pueden abordar? ● ¿Qué aspectos de la cultura podrían limitar la presentación de informes? ¿Cómo se pueden abordar? ● ¿Las comunidades conocen las distintas opciones de presentación de informes? ¿Por qué motivos podría suceder que los miembros de la comunidad no puedan informar? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>

(Continuación: Presentación de informes)

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
<p>11. ¿Existen falencias en la cobertura de la presentación de informes? ¿Por qué?</p> <p><i>Pregunta de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cómo se pueden abordar? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR Administradores de Información</p>
<p>12. ¿Se informa con igual alcance sobre todos los seis tipos de violaciones graves?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Por qué no? ● ¿Cómo se podría intentar solucionar esta diferencia en la información presentada? ● ¿Todas las violaciones graves se informan dentro de un mismo promedio de tiempo? ¿Algunas se informan después que otras? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR Administradores de Información</p>
<p>13. ¿Qué otros tipos de información adicional sobre violaciones graves deberían registrarse?</p> <p><i>Pregunta de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué otros tipos de abusos contra niños y niñas como parte del conflicto deberían ser registrados en forma sistemática? ¿Por qué? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR Administradores de Información</p>
<p>14. ¿De qué modo el Equipo Especial de País se asegura de recibir información sobre violaciones perpetradas por actores no incluidos en la lista?</p>	<p>Copresidentes de GTN-MRM</p>
<p>15. ¿Cómo es la práctica de monitoreo y presentación de informes transnacional?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Administradores de Información</p>
<p>16. ¿Tiene recomendaciones sobre cómo mejorar la calidad, exactitud y oportunidad de la presentación de informes?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Para las ONG internacionales? ● ¿Para otros actores? ● ¿Utilizar un formulario estandarizado de registro? ¿En qué contextos? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR Administradores de Información</p>
<p>17. ¿Cómo se podrían fortalecer las medidas de confidencialidad y seguridad a efectos de la presentación de informes?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR Administradores de Información</p>

Verificación

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
<p>18. ¿Cuál es la política para asegurar que las agencias de la ONU obtengan el consentimiento informado al verificar o informar sobre violaciones graves? ¿Cómo se asegura esto en la práctica?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué modo las agencias de la ONU se aseguran de que los testigos o sobrevivientes entiendan el consentimiento informado? • ¿Qué prácticas utilizan las agencias de la ONU para asegurar que testigos y sobrevivientes entiendan cómo será utilizada la información? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>19. ¿Cuál es la política para asegurar que las agencias de la ONU recopilen información de manera estandarizada al verificar o informar sobre violaciones graves? ¿Cómo se asegura esto en la práctica?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Vincular al sobreviviente con una persona del mismo género en casos de violencia sexual? • ¿Estrategias adecuadas en función de la edad? • ¿Realizar entrevistas en un entorno privado? • ¿Realizar entrevistas con o sin padres o persona a cargo? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>20. ¿Qué prácticas utilizan las agencias de la ONU para reducir la reiteración de entrevistas a un mismo testigo o sobreviviente al informar o verificar violaciones graves?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Órganos de coordinación en el lugar? • ¿Coordinación con organismos externos a la ONU para la recopilación de determinados datos? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>21. ¿De qué modo las agencias de la ONU garantizan la derivación y vinculación de los casos a servicios al informar o verificar violaciones graves?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>22. ¿Cuáles serían algunos de los motivos por los cuales no se verificaría un caso?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Hay diferencias entre los organismos de verificación? ¿Cuáles? • ¿Para determinadas violaciones graves en vez de otras? ¿Por qué? 	<p>Coprésidents de GTN-MRM Gestionnaires de l'information</p>
<p>23. ¿De qué modo se puede mejorar el proceso de verificación?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR</p>

Intercambio y difusión de información

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
24. ¿De qué modo los Copresidentes del Equipo Especial de País podrían intercambiar información de manera más eficaz con los miembros de dicho equipo?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
25. ¿De qué modo los miembros del Equipo Especial de País podrían intercambiar información de manera más eficaz entre sí?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
26. ¿De qué modo el Equipo Especial de País podría compartir información de manera más eficaz con actores nacionales interesados?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
27. ¿Cómo se puede fortalecer el intercambio de datos entre la base de datos del MRM y otras bases de datos pertinentes?	Coprésidents de GTN-MRM Gestionnaires de l'information
<p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué tipos de prácticas facilitan la circulación de información? ● ¿De qué modo se podría modificar la estructura de la base de datos del MRM para facilitar la captación y sincronización sistemáticas de información? 	

Capacitación

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
28. ¿Con qué frecuencia se debería brindar capacitación a los miembros del Equipo Especial de País, tomando en cuenta los índices actuales de rotación de personal?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
29. ¿Con qué frecuencia se debería brindar capacitación a los actores interesados, tomando en cuenta los índices actuales de rotación de personal?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
<p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Para el personal de ONG internacionales? ● ¿Para organizaciones de la sociedad civil nacionales? ● ¿Para funcionarios gubernamentales? 	
30. Comment la formation actuelle pourrait-elle être améliorée ?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
<p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿En cuanto a estructura? ● ¿En cuanto a contenido? ● ¿En cuanto a extensión? 	
31. ¿Qué tipos de capacitación adicional se necesitan?	Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR
<p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Para los miembros del Equipo Especial de País? ● ¿Para el personal de ONG internacionales? ● ¿Para organizaciones de la sociedad civil nacionales? ● ¿Para funcionarios gubernamentales? 	

Incidencia

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
<p>32. ¿De qué modo el Equipo Especial de País utiliza los datos sobre tendencias del MRM para orientar sus acciones de incidencia?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>33. ¿De qué modo los Copresidentes del Equipo Especial de País utilizan los planes de acción en su incidencia?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuáles son algunas de las buenas prácticas en materia de uso de planes de acción con fines de incidencia? ● ¿Cuáles son algunas de las prácticas que no han sido exitosas en el uso de planes de acción con fines de incidencia? 	<p>Copresidentes del CTFMR</p>
<p>34. ¿De qué modo utiliza el Equipo Especial de País las recomendaciones del Secretario General y las conclusiones del Consejo de Seguridad en sus acciones de incidencia?</p> <p><i>Pregunta de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Puede ofrecer un ejemplo concreto? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>35. ¿Qué prácticas de incidencia han sido en general las más efectivas para contrarrestar violaciones graves?</p> <p><i>Pregunta de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Quiénes han sido los destinatarios de las acciones de incidencia? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>36. ¿Podría destacar 2 o 3 logros de incidencia conseguidos por el Equipo Especial de País durante el último año?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Quiénes fueron los destinatarios de las acciones de incidencia? ● ¿Hubo acciones de incidencia en el ámbito regional? ¿De qué tipo? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>

Nexos con el sistema de protección de niños y niñas

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
<p>37. ¿Qué sectores o actores clave no participan actualmente en actividades del MRM? ¿Por qué?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>38. ¿Qué otros sectores o actores deberían participar en actividades del MRM?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Sector educativo? ● ¿Sector de violencia de género? ● ¿Determinados ministerios? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>39. ¿De qué manera el sistema del MRM podría coordinar con más eficacia a los actores que previenen y responden de manera directa a violaciones graves?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>

General

Pregunta(s)	Informantes clave sugeridos
<p>40. ¿Existe actualmente una carencia de financiamiento para el sistema del MRM? ¿Por qué?</p> <p><i>Preguntas de facilitación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué porcentaje de aumento en el financiamiento se necesita para lograr un sistema óptimo? ● ¿El Equipo Especial de País lleva a cabo actividades de recaudación de fondos? ¿Con quiénes? ¿Con qué frecuencia? 	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR</p>
<p>41. ¿Hay otras brechas en el sistema del MRM que quisiera mencionar?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR Administradores de Información</p>
<p>42. ¿Hay otras características exitosas o innovadoras en el sistema del MRM que quisiera mencionar?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR Administradores de Información</p>
<p>43. ¿Hay algo más que no hayamos abordado y que quisiera añadir?</p>	<p>Copresidentes del CTFMR Miembros del CTFMR Administradores de Información</p>

Watchlist on Children and Armed Conflict

122 East 42nd Street, Suite 1620 - New York, NY 10168-1289 • Tel: +1-212-972-0695 • Fax: +1-212-972-0701
Email: watchlist@watchlist.org • Informes disponibles en: www.watchlist.org